JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año IX | viernes, 24 de abril de 1987 | Número 35

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16.– 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55
Dirección: Apartado de Correos 100.000. – 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Tfno.: 35 00 03 SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 – 1979
ISSN: 0212 – 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

PRESIDENCIA

1600 Ley 4/1987, de 14 de abril, por la que se modifica la Ley 2/1982, de 21 de diciembre, reguladora del Consejo Asesor de RTVE en Andalucía. 1.375

1601 Ley 5/1987, de 14 de abril, relativa a la suspensión transitoria de la vigencia de la Ley 2/1982, reguladora del Consejo Asesor de RTVE en Andalucía. 1.376

CONSEJERIA DE GOBERNACION

1595 Decreto 100/1987, de 15 de abril, sobre integración de los funcionarios al servicio de la Junta de Andalucía, en la organización de su Función pública. 1.376

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

1596 Decreto 93/1987, de 8 de abril, por el que se regula la concesión de ayudas a las acciones tendentes a la elaboración y puesta en marcha de proyectos que generen o mantengan empleo. 1.376

1597. Decreto 94/1987, de 8 de abril, por el que se prorrogan las ayudas estoblecidas en el Decreto 67/1986, de 9 de abril, para la promoción y estímulo de cooperativismo y la economía social. 1.377

1598. Decreto 96/1987, de 8 de abril, por el que se articulan medidas para la creación o mantenimiento de las unidades de promoción de empleo. 1.378

1575 Orden de 20 de abril de 1987, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público de la empresa Los Amarillos, S.A. 1.378

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

1540. Resolución de 12 de marzo de 1987, sobre aprobación del avance del Plan de Ordenación del recinto de la Exposición Universal de Sevilla de 1992. 1.379

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

1594 Decreto 95/1987, de 8 de abril, por el que se crea el puesto singularizado de asesor ejecutivo del Consejero de Agricultura y Pesca. 1.379

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

1599 Decreto del Presidente 98/1987, de 14 de abril, por el que se nombra miembro titular del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, en representación de la Confederación de empresorios de Andalucía, a don Antonio Sánchez-Roselly Rodríguez. 1.380

CONSEJERIA DE GOBERNACION

1541 Orden de 6 de abril de 1987, por la que se integran en el cuerpo Superior de Administración, especialidad de Administradores Generales (A.1.1) de la Junta de Andalucía, a los funcionarios que figuran en el anexo I. 1.380

1542. Orden de 7 de abril de 1987, por la que se integran en el cuerpo Superior de Administradores, especialidad de Administradores de Gestión Financiera (A.1.2) de la Junta de Andalucía, a los funcionarios que figuran en el anexo I. 1.384

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

1555 Resolución de 6 de marzo de 1987, de la universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Juan Palo Padillo, profesor titular de esta universidad adscrito al área de conocimiento de Medicina Preventiva y Salud Pública. 1.385

2.2. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS (CORDOBA)

1554. Anuncio de oferta pública de empleo para 1987. 1.385

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

1562. Orden de 18 de marza de 1987, por la que se dictan normas complementarias sobre la de fecha 3 de octubre de 1986. 1.386

1577. Resolución de 7 de abril de 1987, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, delegando competencias en los jefes de servicio del centro directiva. 1.386

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

1544 Resalución de 10 de abril de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1003/84 interpuesto por la empresa Banco Hispano Americano, S.A. 1.386

1545 Resolución de 10 de abril de 1987, de la Secretaría General Técnica, por lo que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recursa cantencioso-administrativo núm. 538/84 interpuesto por la empresa Banco de Bilbao, S.A. 1.387

1546 Resolución de 10 de abril de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1726/84 interpuesto por la empresa Andaluza de Bebidas Carbónicas, S.A. 1.387

1547. Resolución de 10 de abril de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contenciaso-administrativo núm. 532/84 interpuesto par la empresa Banco de Santander, S.A. 1.387

1548 Resolución de 10 de abril de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contenciaso-administrativo núm. 1161/84 interpuesto por la empresa José Luis Gómez López. 1.387

1543. Corrección de errores de la Resolución de 26 de marzo de 1987, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2614/86-DF interpuesto por la Central Sindicol Unión Sindical Obrera (BOJA núm. 30, de 7.4.87). 1.387

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

1588. Orden de 14 de abril de 1987, por lo que se determina la competencia territorial de la oficinas técnicas de supervisión de proyectas de arquitectura y vivienda. 1.387

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

1568 Orden de 9 de marzo de 1987, por la que se convocan ayudas para la organización de cursos de verano en las universidades de Andalucía. 1.388

1565 Orden de 13 de abril de 1987, por la que se convocan ayudas económicas para financiar los actividades de federaciones provinciales y confederaciones de asociaciones de padres de olumnos. 1.388

1566 Orden de 13 de abril de 1987, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla en el recurso núm. 2317/85, interpuesto por don Amador López Armenteros. 1.389

1567. Orden de 13 de abril de 1987, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la salo de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla en el recurso núm. 1752/85, interpuesto por don Mauricio Gordillo Cañas en representación de RAMAC, S.A. 1.389

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

1561 Resolución de 12 de marzo de 1987, por la que se adjudica definitivamente el contrato de explotación del Palacio de Cangresos y Exposiciones de Córdoba. 1.389

1583. Resolución de 24 de marzo de 1987, por la que se adjudica definitivamente el contrato de ejecución de las obras de reforma y ampliación del mercado municipol de abastos de Vélez-Málaga (Málaga). 1.389

1579 Resolución de 27 de marzo de 1987, por la que se adjudica definitivamente el contrato de trabajo específico denominado: Dirección Superior de obros de construcción de la oficina de información turística en Guadix (Granada). 1.389

1580. Resolución de 27 de marzo de 1987, por la que se adjudica definitivamente el contrato de trabajo específico denominado: Dirección Media de las obras de contrucción de la oficina de información turística en Guadix (Granada). 1.389

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

1539. Orden de 25 de marzo de 1987, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de reparación de cubiertas en el grupo de 512 viviendas en Puerto Real (Cádiz). (CA-87/02P). 1.390

1540. Orden de 27 de marzo de 1987, sobre adjudicación definitiva de las obras de terminación de 50 viviendas en Villanueva de la Reina (Jaén) (J-82/010). 1.390

1538 Orden de 1 de abril de 1987, sabre adjudicación definitiva de las obras de complementario al de 80 viviendas en Pizarra (Málaga) (MA-84/380). 1.390

1563. Orden de 13 de abril de 1987, sobre adjudicación definitiva de las obras de demolición de naves industriales y excavaciones en el recinto de la Cartuja de Ntra. Sra. de las Cuevas (SE-87/04-A). 1.390

1564 Resolución de 31 de marzo de 1987, por la que se anuncia la contratación de la obra por el sistema de subasta con admisión previa correspondiente a la reparación de espacios libres en la barriada Caudillo, en Huelva (**PD.290/87**). 1.390

1587. Resolución de 10 de abril de 1987, por la que se anuncia la contratación de la obra por el sistema de admisión previa correspondiente a las reparaciones de los servicios y espacios libres barriada Hisponidad, en Huelva (**PD. 299/87**). 1.390

CONSEJERIA DE SALUD

1573. Resolución de 7 de abril de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública adjudicación definitiva efectuada por la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía. 1.391

1572 Resolución de 7 de abril de 1987, de la Secretaría General, por la que se convocan concursos públicos para la contratación de servicios y adquisición de material en la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía (**PD. 292/87**). 1.391

Resolución de 9 de abril de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de la obra, por el sistema de adjudicación directa, con referencia: contrucción consultorio local T-IU en Benahadux (Almería) (FCI-13201-87) (**PD. 295/87**). 1.391 1576.

Resolución de 15 de abril de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público para la campaña de publicidad sobre información de medidas preventivas contra la droga en el ámbito familiar (**PD. 293/87**). 1.392 1571

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

Anuncio de adjudicación. 1585 1.392

AYUNTAMIENTO DE LEPE (HUELVA) 1414.

Anuncio de adjudicación de obras (**PP. 256/87**). 1.392

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

1397. Resolución de 26 de marzo de 1987, de la Delegación provincial de Córdoba, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita. 1.392

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

1560. Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada Asociación de Cosarios Reunidos. 1.392

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

1586 Resolución de 8 de abril de 1987, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la necesidad de ocupar mediante expropiación forzosa los terrenos precisos para la ejecución de las obras que se citan (JA-1-CA-118). 1.393

Resolución de 10 de abril de 1987, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública el proyecto de señalización y protección de los emisarios submarinos del litoral (Almería). 1.393 1581

CAJA RURAL PROVINCIAL DE ALMERIA

Convocatoria de asamblea general ordinaria (**PP. 280/87**). 1.393 1520.

1. Disposiciones generales

PRESIDENCIA

LEY 4/1987, de 14 de abril, por lo que se modifica la Ley 2/1982, de 21 de diciembre, reguladora del Consejo Asesor de RTVE en Andalucía.

Ley 4/1987, de 14 de abril, por la que se modifica la Ley 2/1982, de 21 de diciembre, reguladora del Consejo de RTVE en Andalucía.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA A TODOS LOS QUE LA PRESENTE VIEREN, SABED:

Que el Parlamento de Andalucía ha aprobado y yo, en nombre del Rey y por autoridad que me confieren la Constitución y el Estatuto de Autonomía, promulgo y ordeno la publicación de la siguiente

LEY

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley 2/1982 que se modifica con la presente se ajustaba en lo dispuesto en el párrafo segundo del punto uno del artículo 7° a una específica composición de los Grupos Parlamentarios en la Primera Legislatura. Tal Disposición, en la composición existente en la Segunda Legislatura del Parlamento de Andalucía es inaplicable.

Por ello mediante la presente Ley se establece un criterio o fórmula de distribución que, en primer lugar, no obliga a hipotéticos modificaciones futuras, al tiempo que permite se forme sin más dilación el Consejo Asesor correspondiente a la Segunda Legislatura.

No parece conveniente establecer un sistema mayoritario en la distribución de los miembros de este organismo, dado que ya la Ley Electoral efectúa una restricción al criterio proporcional aplicando el sistema «D'Hont».

Artículo único.

Se modifica sustituyendo el segundo párrafo del punto uno del artículo 7° de la Ley 2/1982, de 21 de diciembre, reguladora del Consejo Asesor de RTVE en Andalucía, por el siguiente texto:

«La designación se hará de acuerdo con una distribución proporcional en relación al número de Diputados de cada Grupo

Parlamentario, por el sistema de mayoría restante sobre el total del Parlamento».

Sevillo, 14 de abril de 1987.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de la Presidencia

LEY 5/1987, de 14 de abril, relativa a la suspensión transitoria de la vigencia de lo Ley 2/1982, reguladora del Consejo Asesor de RTVE en Andalucía.

Ley 5/1987, de 14 de abril, relativa a la Suspensión Transitoria de la vigencia de la Ley 2/1982, reguladora del Consejo Asesor de RTVE en Andalucía.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA A TODOS LOS QUE LA PRESENTE VIEREN, SABED:

Que el Parlamento de Andalucío ha aprobado y yo, en nombre del Rey y por autoridad que me confieren la Constitución y el Estatuto de Autonomía, promulgo y ordeno la publicación de la siguiente

LEY

Artículo único.
Se añade una nueva Disposición Transitoria a la Ley 2/1982 que queda redactada del siguiente tenor:

«Disposición Transitoria Segunda
Hasta tanto no se produzca la propuesta de nombramiento del Delegado Territorial de RTVE en Andalucía a que se refiere el artículo 14.1 de la Ley 4/1980, de 10 de enero, de Radiodifusión y Televisión, queda en suspenso la vigencia de la Ley 2/1982, de 21 de diciembre, reguladora del Consejo Asesor de RTVE en Andalucía».

Sevilla, 14 de abril de 1987.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junto de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejera de la Presidencia

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 100/1987, de 15 de abril, sobre integración de los funcionarios al servicio de la Junta de Andalucía, en la organización de su Función pública.

La Disposición Adicional Quinto de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, determina los Cuerpos y Especialidades en que se agruparán los funcionarios ol servicia de la misma.

Paro proceder a la integración de los funcionarios se aprobó el Decreto 365/1986, de 19 de noviembre, que contiene las disposiciones reglamentarias ol efecto. No obstante, conviene completar la citada normativa en lo referente a la integración de los funcionarios procedentes de determinados Cuerpos y Escolas de distintas Administraciones Públicas que han pasado a depender de la Junta de Andalucía.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Gobernación, y previa deliberación del Conseja de Gobierno en su reunión del día 15 de abril de 1987,

DISPONGO

Artículo 1°. Los funcionarios transferidos y los que hayan solicitado la integración de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Séptima de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, pertenecientes a los Cuerpos y Escalas que figuran en el Anexa que se acampaña, se integrarán en los Cuerpos de la Junto de Andalucía que asimismo se especifican.

DISPOSICION FINAL

Se autoriza al Consejero de Gobernación para dictar las normas de desarrollo y ejecución del presente Decreto, que entraró en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas normas de igual o inferior rango se opongan a lo previsto en el presente Decreto.

Sevilla, 15 de abril de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ANEXO

C. Antiguo: 1605
Nombre del Cuerpo: Cuerpo de Informátia-Escala Analista de la Administración de la Seguridad Social.
Ministerio: TR
C. Estado: 1605
Cuerpo J.A. Integrado: A-20 C. Superior Facultativo

C. Antiguo: T06PG16A
Nombre del Cuerpo: Escala Docente Grupo A de la AISS
Ministerio: EC
C. Estado: 5407
Cuerpo J.A. Integrado: 000

C. Antiguo: T06PG17A
Nombre del Cuerpo: Escala Docente Grupo B de la AISS
Ministerio: EC
C. Estado: 5423
Cuerpo J.A. Integrado: 000

C. Antiguo: T09TROJA
Nombre del Cuerpo: Titulados Superiores del Instituto Nocional de Seguridad e Higiene en el Trabajo
Ministerio: TR
C. Estado: 6305
Cuerpo J.A. Integrado: A-20 C. Superior Facultativa

CUERPOS DE LA ADMINISTRACION LOCAL

Escala de Administración General

Subescala Administrativo	C10-C. General Administrativo
Subescalo Auxiliar	D10-C. Auxiliares Administrativo
Subescala Subalterna	E10-C. de Subolternos

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

DECRETO 93/1987, de 8 de abril, por el que se regula la concesión de oyudos a las accianes tendentes a la elaboración y puesta en marcha de proyectos que generen o mantengon empleo.

Han adquirida carta de naturaleza en nuestra Comunidad Autónoma, dentro de la política de empleo de su gobierno, diversos programas por los que se arbitran medidas para la promoción ecanómica, bien mediante actuaciones específicas «Andalucía Joven» y «Unidades de Pramoción de Empleo», bien con otras de carácter general, complementarias de las anteriores, pero siempre y en todo casa, con el objetivo de prestar apoyo económico a toda iniciativa encaminada a la misma finalidad de fomentar el emplea en la difícil y continuoda lucha cantra el alto nivel de poro en la región.

Antecedente de las mencionadas actuaciones son las que arbitradas por la Administración Autonómica, con base en la Ley 7/1984, del Plan Económico para Andalucía, han configurado en los años pasodos la puesta en próctica por la Consejería de Trabajo y Bienestar Social, de una serie de iniciativas cuyos resultados fovarables aconsejan profundizar en las mismas.

Es en esta línea dande ha de situarse el objetivo pretendido por el presente Decreto, cuya singularidad radica en que, siendo beneficiarios de las ayudas los mismos entes públicos a privados que intervienen en las programas inicialmente citados, se añade la

circunstancia de pretender no solamente la creación de nuevos puestos de trabajo sino también el mantenimiento de los existentes, con el ambicioso propósito de obtener la plena ocupación, evitando que los posibles resultados satisfactorios conseguidos en materia de empleo, puedan llegar a malograrse.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Trabajo y Bienestar Social, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de abril de 1987,

DISPONGO:

Artículo 1°. Con carácter excepcional y para aquellos acciones que no puedan ser atendidas con cargo a otros programas de fomento de empleo, se podrán conceder oyudas para la financiación, total o parcial, de cuantas iniciotivas tengan por objeto la creación o mantenimiento del empleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 2°. Podrón ser beneficiarios de las ayudas que se regulan en el presente Decreto:

a) Las Administraciones o Entidades Públicas andaluzos.

b) Las empresas con centros de trabajo en Andalucío, cualquiera que sea su naturaleza jurídico, así como cualesquiera otras entidades o colectivos para octividodes que tengan relación con la creación o mantenimiento de los puestos de trabajo, para estudios orientados a tal fin.

Artículo 3°. Lo cuantía de las ayudos se determinará en función de las circunstancias de los peticionorios, plantilla de la empresa, índice de desempleo en la zona y, en general, la incidencia de la acción en la creación o mantemiento del empleo.

Artículo 4°. Las solicitudes de subvención o ayudas, se presentarón en las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, de ocuerdo con el ámbito territorial, domicilio social o ubicación del centro de trabojo de la entidod solicitante en cada coso.

Artículo 5°. Será competente para dictar resolución sobre las solicitudes presentadas, el Director General de Cooperativas y Empleo de lo Consejería de Trabajo y Bienestar Social.

De las resoluciones adoptadas se dará traslado a la Consejería de Economía y Fomento.

DISPOSICION TRANSITORIA

No obstante lo dispuesto en la Disposición Final podrán aplicarse los beneficios previstos en este Decreto a aquellas solicitudes admitidos a trámite al amparo del Decreto 96/1986, de 20 de mayo, que se encuentren pendiente de resolución, siempre y cuando cumplan los requisitos que en el mismo se establezcan.

DISPOSICION FINAL

Se foculta al Consejero de Trabajo y Bienestar Social para dictar las normas de procedimiento, oplicación, control y seguimiento de cuanto se establece en el presente Decreto, que entrorá en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andolucía.

Sevillo, 8 de abril de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Trabajo y Bienestar Social

DECRETO 94/1987, de 8 de abril, por el que se prorrogan los ayudas establecidas en el Decreto 67/1986, de 9 de abril, para la promación y estímulo de cooperativismo y la ecanomía social.

El Decreto 124/1985, de 12 de junio, establecío cuatro programas para el fomento del cooperativismo en Andalucía, que se mantuvieron en vigor durante 1986 en virtud del Decreta 67/1986, de 9 de abril, que prorrogaba determinados artículos del anterior y creaba un nuevo programa para el fomento de Cooperativas juveniles.

La gestión de los citodos programas en los ejercicios precedentes ha demostrado su eficacia en la creación y mantenimiento del empleo en Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales, al tiempo que ha puesto de manifiesto determinadas rigideces en su aplicación que es preciso eliminar para aumentar la eficiencia de los mismos.

Así, las Sociedades Anónimas Laborales, al no estar expresamente consideradas como beneficiarias de las subvenciones establecidas en los citados Decretos, sólo podían acogerse a las ayudas transferidas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en virtud del Real Decreto 1056/1984, de 9 de mayo. Sin embargo, en la Ley 1/1987, de 30 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucío para 1987, en la correspandiente partida presupuestaria, yo figuran, o toles efectos, junto a las Cooperativas las Sociedades Anónimas Laborales.

Igualmente, los programas para formación cooperativo y para osistencia técnica, cuyos destinatarios finales son las Sociedades Cooperativas y Laborales y personas con intención de constituirlas, incluirán la posibilidad de subvencionor a las organizaciones representativas y atras entidades especializadas en la formación y promoción de empresas de Economía Social.

Siendo la finalidad de estos programas, a efectas de promoción, considerar de similar noturaleza a las Caoperativas y a las Sociedades Anónimos Laboroles y al mismo tiempo dar un sentido más amplio al fomento y difusión de lo Economía Social, se hoce preciso, al tiempo que prorrogor los citadas programas, flexibilizar su normativa para adaptorlo a las concretas circunstancias de este importante sector de la Econamía Sociol.

En su virtud, a propuesto del Consejero de Trabajo y Bienestar Social y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de abril de 1987,

DISPONGO:

Artículo 1°. Quedan prorrogadas las ayudas establecidas en el Decreto 124/1985, de 12 de junio, y Decreto 67/1986, de 9 de abril, cuyos pragromas se denominorán tol camo se especifica en el artículo 2° del presente Decreto.

Artículo 2°. Los programas a desarrollar par la Consejería de Trabajo y Bienestar Sociol para la promoción y estímulo del cooperativismo, las Sociedades Anónimas Loborales y, en general, de lo Economío Sociol, son los siguientes:

PROGRAMA I: Subvenciones de carácter financiero para Cooperativas y Saciedodes Anónimas Laborales.

PROGRAMA II: Subvenciones para la Asistencia Técnica.

PROGRAMA III: Subvenciones para el famento del Cooperativismo juvenil.

PROGRAMA IV: Subvenciones para la Formación y Divulgación Coaperativa y la Economía Sociol.

PROGRAMA V: Subvencianes para el fomento del asociacionismo de las Saciedades Coaperativas Andaluzas y Sociedades Anónimas Laborales.

Artículo 3°. La convacatoria de las ayudas para el desorrollo de los programas establecidos en el Artículo 2° anterior, se efectuará mediante Orden de la Consejería de Trobajo y Bienestar Social, en la que se determinarán los requisitos a cumplir por los beneficiorios y normas de procedimiento que han de regular su concesión.

Artículo 4°. Las ayudas que establece el Ministerio de Trabojo y Seguridad Social para el apoyo al empleo en Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales, cuya gestión corresponde a la Junta de Andolucía en virtud del Real Decreto 1056/1984, de 9 de mayo, se regirán, a efectos de procedimienta, par las disposiciones de desarrallo del presente Decreto.

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan deragados cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en este Decreto.

DISPOSICION FINAL

Se autoriza al Consejero de Trabajo y Bienestar Social para dictar cuontas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de abril de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Trabojo y Bienestar Sociol

DECRETO 96/1987, de 8 de abril, por el que se articulan medidas para la creación o mantenimiento de las unidades de promoción de empleo.

La política de fomento de empleo puesto en marcha en los últimos años por la Junta de Andalucía, ha sido llevada a cabo por la Consejería de Trabajo y Bienestar Social a través de una serie de programas, diversificados en cuanto han atendido a diferentes campos de acción, pero elaborados con el denominador común de crear puestos de trabajo en aquellos núcleos de población de mayor concentración demográfica y para aquellos colectivos en los que el paro presenta una incidencia y carácteres más graves.

Entre los programas emprendidos para paliar esta problemática, se configura a partir del Decreto 142/1985, de 26 de junio, el de constitución de las Unidades de Promoción de Empleo, cuya efectividad práctica motivó la necesidad de su posterior prórroga a través del Decreto 96/1986, de 20 de maya.

Las Unidades de Promoción de Empleo (U.P.E.), se enmarcan en un amplio cuadro de acciones económicas que demandando la coordinación con las más altas Instituciones y Organismos de la Junta de Andalucía responsables de tales actuaciones, se constriñen, sin embargo, a apoyar las iniciativas tomadas a nivel local, en cooperación con las autoridades locales y regionales, actividad que por su eficacia comprobada ha determinado la conveniencia de dictar este Decreto, tendente no sólo a mantener las Unidades en funcionamiento sino a promocionar la creación de otras nuevas.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Trabajo y Bienestar Social, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de abril de 1987,

DISPONGO:

Artículo 1°. Constituye la finalidad del presente Decreto propiciar la creación o continuidad de Unidades de Promoción de Empleo (U.P.E.), destinadas a investigar y promocionar las posibilidades de empleo local.

Artículo 2°. Las ayudas que puedan concederse revestirán las modalidades siguientes:

a) Subvención del coste salarial de los trabajadores que integren los U.P.E., en cuantía máxima equivalente al total de los salarios establecidos según cada categoría profesional, en el vigente Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Andalucía y por un período máximo de doce meses.

b) Subvención de los costes de funcionamiento de las U.P.E. hasta un setenta y cinco por ciento del importe total y durante el período máximo de doce meses.

Artículo 3°. Podrán solicitar estas ayudas, los Ayuntamientos y Mancomunidades de municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 4°. Las U.P.E. que sean objeto de subvención desarrollarán su actuación coordinadamente con las Instituciones y organismos de la Junta de Andalucía encargados de la promoción económica.

A efectos de una mayor eficacia en la consecución de los objetivos propuestos, las Unidades que sean objeto de la subvención establecida en el presente Decreto, deberán posibilitar la participación de los agentes sociales y podrán tener un ámbito comarcal en su actuación.

Artículo 5°. Las solicitudes de subvención o ayuda, se presentarán en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social correspondientes al ámbito territorial de las entidades solicitantes.

Artículo 6°. Serán competentes para dictar resolución sobre las solicitudes formuladas, los Delegados Provinciales de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

DISPOSICION ADICIONAL

Por la Dirección General de Cooperativas y Empleo se relizarán las actuaciones precisas para garantizar un adecuado sistema de inspección, seguimiento y control de las ayudas reguladas por el presente decreto.

DISPOSICION TRANSITORIA

No obstante lo dispuesto en la Disposición Final, podrán aplicarse los beneficios previstos en este Decreto a aquellas acciones que se realicen a partir de 1 de enero de 1987, siempre y cuando cumplan los requisitos que en el mismo se establecen.

Se faculta al Consejero de Trabajo y Bienestar Social para dictar las disposiciones de desarrollo y aplicación del presente Decreto, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de abril de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Trabajo y Bienestar Social

ORDEN de 20 de abril de 1987, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público de la empresa Los Amarillos, S.A.

Convocada huelga por el Comité de Empresa de «Los Amarillos S.A.» para los días 24 y 27 de abril de 1987 (con paros de 6,30 a 9,30 para el personal de movimiento, de 9,30 a 12,30 para el personal de talleres y administración, y de 16,30 a 19,30 para el personal de las líneas de cercanías y servicio discrecional) y durante los días 30 de abril y 2 de mayo de 1987, desde las 0 a las 24 horas para todo el personal, y dado el carácter de servicio público esencial para la Comunidad prestado por este personal, se justifica que no pueda paralizarse totalmente por el ejercicio del derecho de huelga.

De lo anterior se infiere la potestad de imponer limitaciones al ejercicio del derecho de huelga en los servicios esenciales de la Comunidad, mediante la adopción de las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de dichos servicios, intentando a la vez compatibilizar los intereses que asisten al colectivo declarante de la huelga con los intereses generales de la Comunidad.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 28.2 y 43 de la Constitución; el artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; el artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Sentencias del Tribunal Constitucional de 8 de abril y 17 de julio de 1981; Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre y de conformidad con lo establecido por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983,

DISPONGO:

Artículo 1°. La situación de huelga que afectará al personal de la Empresa «Los Amarillos S.A.», durante los días 24, 27 y 30 de abril y 2 de mayo de 1987, deberá ir acompañada del mantenimiento de los Servicios Mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2°. El artículo anterior no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconozca al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de los peticiones que la motivan.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de abril de 1987

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Trabajo y Bienestar Social

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

Iltmos. Sres. Directores Generales de Trabajo y S. Social, de Admon. Local y Justicia y de Transportes.

Iltmas. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de

Trabajo y Bienestar Social, de Gobernación y de Obras Públicas y Transportes de Cádiz, Málaga y Sevilla.

ANEXO

SERVICIOS MINIMOS

Días 24 y 27 de abril de 1987

Dado el carácter de concesión de transportes urbanos de la Línea Bellavista-Sevilla-Benavista, durante las horas de paro programadas habrá de mantenerse como servicio mínimo el 15% de los servicios habituales.

Días 30 de abril y 2 de mayo de 1987

Líneas ..... Horarios

Los Palacios-Sevilla
Salidas de: Los Palacios ..... 7,00 horas y 8,00 horas
Salidas de: Sevilla ..... 14,00 horas y 17,00 horas

Chipiona-Sevilla
Salida de: Chipiona ..... 6,30 horas
Salida de: Sevilla ..... 18,00 horas

Fuengirola-Ronda-Sevilla
Salida de: Sevilla ..... 7,30 horas
Salida de: Fuengirola ..... 15,30 horas

Ubrique-Jerez
Salida de: Ubrique ..... 6,00 horas
Salida de: Jerez ..... 17,30 horas

Ubrique-Ronda
Salida de: Ubrique ..... 7,30 horas
Salida de: Ronda ..... 12,30 horas

Olvera-Málaga
Salida de: Olvera ..... 7,30 horas
Salida de: Málaga ..... 17,00 horas

Dos Hermanas-Sevilla (Bdas.)
Salidas de: Dos Hermanas ..... 6,15 - 8,00 - 11,30 ..... 15,00 - 17,45 - 21,30 horas
Salida de: Sevilla ... 7,00 - 12,30 - 15,15, 18,45-20,00 horas

Chipiana-Cádiz
Salidas de: Chipiona ..... 7,30 y 8,00 horas
Salidas de: Cádiz ..... 12,00 y 18,00 horas

Lebrija-Sevilla
Salida de: Lebrijo ..... 7,00 horas
Salida de: Sevilla ..... 13,00 horas

Alcalá de Guadaira-Hospital de Valme
Salida de: Alcalá de Guadaira ..... 8,30 horas
Salida de: Hospital de Volme ..... 18 horas

Utrera-Hospital de Valme
Salida de: Utrera ..... 8,00 horas
Salida de: Hospital de Valme ..... 17,30 horas

Sevilla-El Sequero
Salida de: El Sequero ..... 7,50 horas
Salida de: Sevilla ..... 17,30 horas

Arcos-Jerez (Por el Tarno)
Salida de: Arcos ..... 6,30 horas
Salida de: Jerez ..... 17,00 horas

Bellavista-Sevilla-Benavista
Dado el carácter de cancesión de transportes urbanos de la referida línea, durante las días de paro indicados habrá de mantenerse como servicio mínimo el 15% de los servicios habituales.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 12 de marzo de 1987, sobre aprobación del avance del Plan de Ordenación del recinto de la Exposición Universal de Sevilla de 1992.

Examinado el expediente del Plan de Ordenación del Recinto de la Exposición Universal de 1992, remitido por el Comisario General de España para la sede en Sevilla de la Exposición Universal Sevilla–Chicago de 1992 a los efectos de su tramitación y, en su caso, aprobación y redactado por el Area Técnica de dicha Comisaría General.

Atendiendo a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, los Reglamentos que lo desarrollan, el Decreto–Ley número 7/70, de 27 de junio de actuaciones urbanísticas urgentes y el Decreto 194/1983 de 21 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias en materia de urbanismo por los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía, y en virtud de las facultades que me vienen atribuidas a tenor de lo dispuesto en la letra a) del artículo 7 del referido Decreto en relación con lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Suelo y 115 del Reglamento de Planeamiento.

HE RESUELTO

UNICO. Aprobar el Avance del Plan de Ordenación del Recinto de la Exposición Universal de Sevilla de 1992, con el carácter y efectos estoblecidos en el número 3 del artículo 28 de la Ley del Suelo y número 3 del artículo 115 del Reglamento de Planeamiento.

Notifíquese la presente resolución a los interesados.

Sevilla, 12 de marzo de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

DECRETO 95/1987, de 8 de abril, por el que se crea el puesto singularizado de asesor ejecutivo del Consejero de Agricultura y Pesca.

El Decreto 313/1984, de 11 de diciembre, modificó la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, creando, entre otros, el puesto de Coordinador de Servicios Económicos. La experiencia obtenida en el transcurso del tiempo durante el cual se ha venido aplicando la estructura modificada aconseja temporalmente la transformación de dicha puesto en otro de contenido coordinador más amplio, como órgano de apoyo del Consejero adscrito a la Secretaría General Técnica, dado el volumen de funciones que corresponden a ésto por su amplia participación en el proceso de Reforma Agraria.

En su virtud, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 26.12 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, previo informe de la Consejería de Hacienda, con aprobación del Consejero de Gobernación a propuesta de la Consejería de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de abril de 1987,

DISPONGO:

Artículo 1º. Se crea en la Consejería de Agricultura y Pesca el puesto de trabajo singularizado de Asesor Ejecutivo del Consejero.

Artículo 2º. Corresponde a este puesto de confianza y asesoramiento especial las funciones de asistencia al Consejero de Agricultura y Pesca en los asuntos que éste determine y, en concreta, la coordinación en materias generales, adscribiéndose a la Secretaría General Técnica.

Artículo 3º. Este puesto de Asesoramiento será provista mediante nombramiento eventual, siendo su régimen jurídico el que se determina en el artículo 28 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Fundación Pública de la Junta de Andalucía.

Artículo 4º. Las retribuciones del cargo a que se refiere el presente Decreto serán equivalentes a las que correspondan a un funcionario del Grupo A, con Nivel 30 de complemento de destino y 989.932 pesetas anuales de complemnto específico.

DISPOSICION FINAL

Primera. Este Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de abril de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

DECRETO del Presidente 98/1987 de 14 de abril, por el que se nombra miembro titular del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, en representación de la Confederación de empresarios de Andalucía, a don Antonio Sánchez-Roselly Rodríguez.

El artículo 7°, 1 de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales (BOJA de 7.10.83), prevé la posibilidad de sustitución de los miembros representativos de dicho órgano colegiado durante el periodo de su mandato a propuesta de la organización a la que representen. Habiéndose producido en el curso de dicho periodo el fallecimiento del miembro de designación empresarial, D. Esteban Salmerón Robles, y efectuado propuesta de sustitución por su organización de pertenencia a favor de D. Antonio Sánchez-Roselly Rodríguez, procede aplicar el antes mencionado precepto, en relación con el artículo 5°, 1, c) de la Ley 4/1983 y nombrar al candidato designado como miembro titular del Consejo.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44,1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma (BOJA de 29.7.1983),

DISPONGO

Artículo único. Se nombra miembro titular del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en representación de la Confederación de Empresarios de Andalucía a D. Antonio Sánchez-Roselly Rodríguez.

Sevilla, 14 de abril de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 6 de abril de 1987, por la que se integran en el cuerpo Superior de Administradores, especialidad de Administradores Generales (A.1.1) de la Junta de Andalucía, a los funcionarios que figuran en el anexo I.

El Art. 12 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, establece que los funcionarios transferidos a las Comunidades Autónomas se integran plenamente en la organización de la Función Pública de las mismas.

Por su parte, la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, determina igualmente, la posibilidad de integración de los funcionarios de otras Administraciones Públicas que a la entrada en vigor de la citada Ley, estuviesen desempeñando puestos de trabajo en la Administración de esta Comunidad Autónoma, creando las Cuerpos de Funcionarios de la Junta de Andalucía y autorizanda al Consejo de Gobierno para dictar las normas de desarrollo reglamentaria de la citada Ley.

Aprobado el Decreto 365/1986, de 19 de noviembre (BOJA núm. 109), por el que se regula la integración de los funcionarias en los indicados Cuerpos; examinada la propuesta formulada par la Secretaría General para la Función Pública y en virtud de las facultades que me confiere el Art. 5.3.f) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, en relación con el Decreto del Presidente 130/1986, de 29 de julio.

DISPONGO:

Primero. Nombrar funcionarios de la Junta de Andalucía a los miembros de los distintos Cuerpos y Escalas de otras Administraciones Públicas, que en el Anexo I se relacionan.

Segundo. Integrar a dichos funcionarias en el Cuerpo superior de Administradores, Especialidad de Administradores Generales (A.1.1.), con efectos del día 10 de diciembre de 1986, fecha de entrada en vigor del Decreto 365/1986, de 19 de noviembre, respetándosele el tiempo de servicios a la Administración que tuvieren reconocido a todos los efectos.

Tercera. Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Consejería de Gobernación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el Art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 6 de abril de 1987

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ANEXO I

FUNCIONARIOS QUE SE INTEGRAN EN CUERPOS DE LA J.A.

CUERPO A11

D.N.I.	NOMBRE
30392993	AMOR MORENO MIGUEL MARIO
27866235	BAREA MARTIN ANTONIO
17950215	BAREA VIDIELLA LORENZO
29248351	BUENO BORRERO LUCIANO
06736052	BURDALO LOPEZ ANTONIO
27709535	CABALLERO FONSECA PILAR
27911199	CABEZALI PODERAN JUAN EMILIO
25855562	CACHON MERINO ANGEL JESUS
31738309	CADELO RIVERA JOSE ANGEL
29247001	CALAÑA REDONDO JOSE
01688650	CALDERON OSTOS FRANCISCO JAVIER
24769512	CALDERON RUBIALES PILAR
28311669	CAMACHO ALVAREZ JOSE M
31086446	CAMPOS RODRIGUEZ AMALIA
27069215	CAMPOS SANCHEZ FRANCISCA
27884055	CANELA PRETEL ANTONIO
24572627	CANELADA PEREZ JACINTO
27033990	CANO SEGURA JUAN
27549914	CARABALLO GUIJARRO JOSE
27907419	CARACUEL GARCIA MANUEL

27869080 CARDENAS RODRIGUEZ MOYA JOSE MANUEL DE
28869030 CARRASCO GARCIA CARMEN
22154879 CARRASCO GARRIDO LOPE
28377434 CARRETERO HERNANDEZ ANTONIO
23337421 CASTAÑEDA MELLADO JOSE MANUEL
23354025 CASTILLA LORENZO DOLORES
25743656 CASTILLO RODRIGUEZ ACOSTA ENRIQUE DEL
27904917 CASTILLO TORRES LUIS
02361449 CERRO JEX VICTORIANO
29912379 CHACON MEJIAS ANTONIO
30002501 CHALUD LILLO EDUARDO
29817952 CHAMORRO GONZALEZ JOSE MARIA
27805275 CIEZAR MUÑOZ ELOY RAMON
29301314 CIFRE GALLEGO RUBERTO
10613098 CIFUENTES TUYA ISIDRO
01520010 COBELAS SCHWARTZ PEDRO
74574761 COBOS GARCIA JOSE
25753379 CODES ANGUITA SALVIO
25399777 COLMENERO GUTIERREZ MANUEL
27555597 COLOMER MORO IGNACIO M
45231664 CORBALAN LOPEZ M CARMEN
29325336 CORDOBA MIGUEZ JOSE
29249986 CORDON LOPEZ EDUARDO
28216683 COVEÑAS CASASECA ANTONIO LUIS
27133727 CRUZ ALMANSA JOSE ANTONIO
25758743 CRUZ MELERO JOSE
29237463 CRUZADO LOPEZ MANUEL
26979751 CUENCA LORCA ANGELES
26979209 CUENCA LORCA GABRIEL
28068979 CUEVAS LOPEZ JOAQUIN
25835998 DELGADO LOPEZ ANTONIO
29803496 DIAZ DIAZ MANUEL
02800501 DIAZ GARCIA ANGEL ANTONIO
29705356 DIAZ TRILLO MANUEL
08784196 DONORO BLANCAS RAFAEL
28362324 DOMENECH MATA JOSE MARIA
27544737 DONAIRE POZO MATILDE INMACULADA
23342150 DOUCNAC MORENO ANA
31063015 DURAN CARO FRANCISCA
25764553 DURO ORTEGA FRANCISCO
01321102 EGEA ITURRIABA TORCUATO
30001578 ENRIQUEZ CARDONA RAFAEL
27975235 ESPEJO PEREZ DE LA CONCHA RAMON
27200215 ESPINOSA PEÑUELA TOMAS
23535027 FERNANDEZ ARCO M ANGELES
25347438 FERNANDEZ ASENSIO BEATRIZ
27764515 FERNANDEZ CASADO MARIA DOLORES
23449470 FERNANDEZ CUEVAS PEREZ FRANCISCO
29451347 FERNANDEZ GARCIA IGNACIO
25744253 FERNANDEZ MERCADO M CARMEN
30393397 FERNANDEZ PASTOR JUAN MANUEL
01532040 FERNANDEZ PESTANA ALEJANDRO
27386131 FERRARI MARQUEZ MERCEDES
01302113 FEUTOS FERNANDEZ GABRIEL
27347341 FUENTES DOBLADO JUAN MANUEL
04373262 GALLEGO CASA AGUSTIN
05047361 GALLEGO MORENO LUIS
25372153 GAMEZ LEYVA HERNANDEZ RICARDO
31409422 GARCIA RODRIGUEZ MIGUEL
23543551 GARCIA CARRILLO MANUEL
31079467 GARCIA CERNUDA CALLEJA JOAQUIN
30391903 GARCIA CHAPARRO JESUS
31283578 GARCIA DOMINGUEZ MANUEL
25367126 GARCIA ESCASSI MARIA DEL CARMEN
31455139 GARCIA ESPEJO JOSE ANTONIO
24065439 GARCIA FERNANDEZ GUILLERMO
25655250 GARCIA GAMEZ JOAQUIN
03272858 GARCIA GARCIA BUENAVENTURA
27204441 GARCIA GARCIA EZEQUIEL
01583666 GARCIA GUTIERREZ TEODORO
29942338 GARCIA MEDINA MARTIN
29243429 GARCIA MENESES RODOLFO
29803145 GARCIA NAVARRO DIEGO
24943144 GARCIA NICOLAS ANTONIO
23544016 GARCIA SANTOLALLA RAFAEL
26991781 GARCIA VILLEGAS FRANCISCO
23470719 GARRIDO CARA JESUS
27548641 GARRIGOS GOMEZ JAIME
23757629 GARVAYO CABO FRANCISCO
01628669 GASTELU MORENO MANUEL
28239135 GAYO CABALLOS ANTONIO JOSE
26982780 GEREZ GOMEZ MA CARMEN
00841555 GIL EGEA RICARDO
25917620 GILA PUERTAS MANUEL
26979002 GIMENEZ PEÑUELA JOSE
29814281 GIMENO BOLASELL JUAN
29943769 GIRON GALLARDO RAMIRO
30013751 GODOY ROMERO RAFAEL
26980668 GOMEZ FUENTES ISABEL
29992272 GOMEZ LOPEZ ALFONSO
23399033 GOMEZ PEREZ JOSE
51043592 GOMEZ RIVERA ANTONIO
02361435 GOMEZ RIVERA RAFAEL
24613725 GOMEZ RIVERO FRANCISCO
35325335 GONZALEZ ALONSO JOSE MARIA
24051509 GONZALEZ BLANCA PURIFICACION
24562403 GONZALEZ CARRERA JOSE MA
27764654 GONZALEZ EROSA MANUEL
28526232 GONZALEZ FERNANDEZ MA GUADALUPE
03655413 GONZALEZ LEON MARIANO
22262130 GONZALEZ SALCEDO PEDRO
00087253 GORBILLO LASARTE EDUARDO
29251728 GRANELL ALVAREZ CARMEN
31743820 GRAU AZNAR MARIANO
27605336 GUERRERO MIGUEL JOSE LUIS
27775557 GUISADO RUFINO RAFAEL
31053312 GUTIERREZ FDEZ M TERESA
02316977 GUTIERREZ MARTINEZ JOAQUIN
24743913 GUTIERREZ RAMOS JOSE MARIA
25570699 HERAS ROLDAN FRANCISCO DE LAS
03401001 HERRERO VIRGEDA CARMEN
24126554 HEREDIA GERRANO MA PAZ
23664596 HERRERA FERNANDEZ JOSE
25743234 HERRERA GARCIA OSWALDO
01533080 HERRERA VIRUMERALES JOSE
31526613 HOCE GARCIA SOLA PEDRO
27913421 HOYUELA JIMENEZ MANUEL
09572734 IGLESIAS CUNRIA JOSE
29935931 IZQUIERDO CUBERO MANUEL
21172999 JARIDO VALERO MIGUEL
23379132 JIMENEZ ZAFRA JOSE
29241636 JIMENO CORTEGANO ISABEL
23355905 JOYA VILLALOBOS ANTONIO
31129882 JURADO GARCIA JUANA
17873662 LAGUIA SERRANO RAFAEL
23540736 LANDA BODEGAS MARIA JOSEFA
23636191 LARIOS NAVARRO JUAN MIGUEL
27761617 LASIDA BOZA JUAN MANUEL
27814472 LASIDA BOZA MIGUEL ANGEL
26414441 LATORRE BONACHERA JOSE LUIS
30069831 LEON MUÑOZ ALFREDO
25743015 LIEBANA SAN MARTIN MANUEL
25010429 LIMA ROMERO ANTONIO
25220114 LOMENA SANCHEZ MANUEL
23653188 LOPERA DELGADO ANTONIO
25541807 LOPEZ CHAVES MANUEL
29814063 LOPEZ CORDON COLORADO JUAN
26993721 LOPEZ CUADRA ANTONIO
23591315 LOPEZ FERNANDEZ FERNANDO
07304430 LOPEZ FERNANDEZ LUIS
27046487 LOPEZ GONZALEZ JOSE A
74607286 LOPEZ LOPEZ JUAN MANUEL
28611115 LOPEZ PIÑA M DOLORES
27948309 LOPEZ SANTA JUAN
23642288 LOPEZ SIDRO JIMENEZ JOSE MANUEL
24004241 LOPEZ VILLANUEVA RAMON
27612660 LORENZO GOMEZ FERNANDO
06823806 LOZANO FLORES ENRIQUE
11995196 MANCHADO CIMAS MAXIMO
29291886 MANCHENO JIMENEZ JOSE ANTONIO
27063545 MANZANO LUPION ANTONIO
75004375 MARAÑON LIZANA MA JOSE
27769154 MARCOS SANCHEZ TERREROS JOSE LUIS
27939870 MARSOL ALONSO ANA MARIA
31055732 MARTEL LOPEZ ANA MARIA
26980746 MARTIN BRAOJOS MERCEDES
30171353 MARTIN DOMINGUEZ JUAN DE DIOS
01683688 MARTIN LECUE LUIS
01683689 MARTIN SANCHEZ CESAREO M
27930403 MARTINEZ BIDON MANUEL
11337062 MARTINEZ CHAMORRO EDUARDO
23367777 MARTINEZ MARTINEZ ANTONIO
23393638 MARTINEZ MARTINEZ MARIO
23482539 MARTINEZ MINGORANCE MIGUEL
28233737 MARTINEZ TIRADO ANA MARIA
02861477 MARTINEZ VALERO LOPE
25340997 MARTOS SILES JOSE
29915456 MAS NORTE EMILIO
02361478 MAS PAEZ JOSE ANTONIO
08206589 MASOT FERNANDEZ JOSE LUIS
01467441 MAYO GOMEZ PEDRO
25746405 MEDINA CRUZ LUIS FELIPE
24291194 MEDINA GARCIA JOSE LUIS

21274655 MEDINA GONZALEZ MIGUEL
29289858 MENDINI MACIAS MARTIN
14203784 MENESES HERRAN ALFREDO
31175997 MILLAN MERELLO JOSE MARIA
08214802 MIRANDA ARCOS ALONSO
24006892 MIRANDA CARRANZA ALFONSO
31770827 MOLINA LOPEZ RAMON
23376437 MONTERO FERNANDEZ JOSE MANUEL
27932394 MONTES ASTOLFI FRANCISCO
24031560 MONTES FOJARDO RAFAEL
30902972 MONTES ROLDAN FRANCISCO
29868747 MONTIJANO CARBONELL JOSE LUIS
24608926 MORALES MORALES SALVADOR
06891399 MORENO BERMEJO BENJAMIN
24912177 MORENO BUENO JOSE ANTONIO
12147580 MORENO SANCHEZ JOSE ANTONIO
03768229 MORENO VENTAS JULIO
30083373 MORON GOMEZ ANTONIO
[illegible] MUÑIZ LUERA MANUEL ANGEL
24905090 MUÑOZ CEJAS FRANCISCO
28360833 MUÑOZ MOYA MANUEL
29896319 MUÑOZ TORRALBO FRANCISCO
24570034 NAVARRO CASTILLO ENRIQUE
23516372 NAVARRO GAMEZ MIGUEL
23337007 NAVARRO MARQUEZ JOSE
28224302 NEYRA HERNANDEZ JOSE MA
00843960 NO LOUIS MAGALHAES ENRIQUE
11627757 NOGUERA TERNERO JOSE
30399995 NUÑEZ AMADO ESPERANZA
24903552 NUÑEZ CASTRO GOMEZ JOSE
24584010 NUÑEZ CONCEPCION ANTONIO
32002669 OCAÑA GONZALEZ ANTONIO
28035748 OLIVER ALCON RAFAEL
24653447 ORELLANA ORTEGA MIGUEL ANGEL
27763703 ORTIZ LOPEZ JOSE MANUEL
06820727 ORTIZ VADILLO MANUEL
28230774 PABLO DOBLAS J FRANCISCO
07308617 PABLOS GONZALEZ CESAR
29803033 PALOMINO HERRERA JUAN ANTONIO
22365146 PALOMO CARAVANTES ELISA
27533736 PALOMO RUIZ ANTONIO
04945057 PANADERO VALIENTE EDUARDO
34526846 PARRILLA DIAZ MIGUEL ANGEL
29503009 PEÑAS LAGUNA CARMEN
01321073 PENCO GARCIA FERNANDO
01321131 PENCO GARCIA MANUEL
25891665 PERALES JODAR M DE LA CAPILLA
29421982 PEREA CARRASCO FRANCISCO
29740836 PEREA FLORENCIO VICENTE
25743418 PEREZ ARANDA BARTOLOME
25035050 PEREZ AVILES JOSE MANUEL
51042494 PEREZ MALDONADO HIGINIO
04373498 PEREZ RIVAS JUAN
23194952 PEREZ TIJERAS ANTONIO
25959116 PEREZ VILLAR JOSE TOMAS
00345732 PEREZ YUSTE ANA MARIA
23655532 PERTINEZ CARRASCO MANUEL JOSE
27763863 PIMIENTO FERNANDEZ JOSE M
01467456 PINAZO GOMEZ RAFAEL
27911568 POLO CAMPOS JOSE
29807053 POLO TORRES JOSE
25822928 PORRAS CASAS JOSE ANTONIO
29868672 POZANCO LEON ANTONIO RAFAEL
09509938 POZO TOME MIGUEL ANGEL DEL
29819366 QUERO SOTO ANTONIO
29237983 REBOLLO VIEJO FAUSTINO
28175385 REY SANCHEZ FRANCISCO
31147059 RIOL AGUAVIVA ANTONIO
16666619 RIOS FERNANDEZ MANUEL
30041797 ROBLEDO REINA LUIS FELIPE
28234451 RODRIGUEZ BUENO PEDRO
[illegible] RODRIGUEZ CEPEDA JOSE MARIA
27939837 RODRIGUEZ CURQUEJO UBALDO
08232920 RODRIGUEZ GREGORI JOSE MA
29338925 RODRIGUEZ GUTIERREZ RAVE ARACELI
25753865 RODRIGUEZ PUCHE MANUEL
24660652 RODRIGUEZ SOTO JUAN
30732301 RODRIGUEZ VALVERDE MA ARACELI
25007267 ROJAS BERMUDEZ ANA MARIA
30399106 ROLDAN MURILLO JOSE LUIS
24840172 ROLDAN ROS JOSE MANUEL
27912980 ROMAN DOMINGUEZ JOSE
25861330 ROMAN SANTOS JOSE
29990727 ROMAN TORREALBA RAFAEL
23348213 ROMERO OLMEDO FELIPE
30908208 ROMERO ROLDAN HERMINIO
45003474 ROMERO ROMERO MA NATIVIDAD
24569954 RUEDA JIMENEZ ANA MARIA
03253709 RUIZ ALVARO JOSE LUIS
01681171 RUIZ GOMEZ CARMEN
31148951 RUIZ MARABOT M ROSARIO
31140792 RUIZ NIETO GUERRERO JOSE LUIS
23374833 RUIZ RODRIGUEZ DIEGO
27934065 RUIZ ZALDIVAR FRANCISCO
25746612 SAAVEDRA ARANDA ANTONIO
27913909 SAEZ HERNANDEZ JESUS
23390685 SALAS PRAVES PICARDO
27709307 SALAZAR MIRANDA MANUEL
27026078 SALMERON HERRERA FRANCISCO
01683717 SALVADOR GUZMAN LUIS JESUS
29804275 SANCHEZ ALVAREZ JOAQUIN
30114131 SANCHEZ AREVALO ANDRES
27913122 SANCHEZ GONZALEZ JOSE
25762708 SANCHEZ MORAL JUAN
26396739 SANCHEZ PEREZ JULIO MIGUEL
25762316 SANCHEZ REAL JOSE E
29241110 SANCHEZ ROMERO ELOISA
23343921 SANCHEZ SANJUAN JOSE LUIS
23572879 SANCHEZ VALERO FRANCISCO JOSE
74489679 SANCHEZ VINUESA AURELIO
23590827 SANCHO SORIA JUAN
22500583 SANJUAN GOMEZ CARMEN YOLANDA
30187352 SANTIAGO HOLGUIN FRANCISCO
22204533 SANTOS LOPEZ MANUEL
06763101 SANTURINO MOLINA JOSE MARIA
31140994 SEPULVEDA ARAMBURU JUAN
31281267 SERRANO LIMA ANTONIO
27928939 SERRANO RODRIGUEZ MANUEL
29239747 SIERRA GUTIERREZ DOLORES
24054931 SIERRA PEREZ MA CARMEN
31061058 SOLIS GARCIA JOSE
27817002 SOSA RAMIREZ FRANCISCO
28105721 SUAREZ MUÑOZ RAFAEL
01321130 SUAREZ ROMAN FERNANDO
19675051 TADEO ROYO JOSE
22500423 TALLO FUSTEGUERAS M CARMEN
11634632 TEJEDA SANCHEZ DIONISIO
08214803 TIRADO AMBRINO JUAN ANTONIO
27146274 TOLEDO MILLAS RAFAEL
01332031 TORRIJO OCAÑA MARCELINO
25541774 TUPER RUBIA ANTONIO
23362602 TRENZADO PRADOS PILAR
01375931 ULLOA INCINILLA MA AMPARO
27197627 URQUIZA CABO JOSE S
27853931 URRACA PINZON MIGUEL
00075607 VALLEJO ESCUIN FRANCISCO JAVIER
23464537 VALTIERRA CASAS MERCEDES
33492264 VALENZUELA GARCIA ENRIQUE
01467458 VALVERDE GARCIA JOSE
27092305 VALVERDE SALAZAR MARIA
27354598 VARGAS PUNTES RAFAEL
25265471 VAZQUEZ VELASCO MANUEL
01332046 VAZQUEZ GARCIA ANDRES
00143205 VAZQUEZ GUTIERREZ ANDRES
25031154 VAZQUEZ GUERRERO JOSE MARIA
24441791 VAZQUEZ PEREZ ASUNCION
24095539 VEGA FERNANDEZ RICARDO
28367256 VELA ADAME JOAQUIN
24650568 VELASTEGUI CERRANO FRANCISCO
01760871 VERA ARROYO DIEGO MANUEL
01206633 VIGUERA LARA LAPARDNA FRANCISCO
29353577 VIZCAINO VIZCAINO FERNANDO
28171140 VIZUETE MARTIN JUAN
29389952 ZAFRA LOPEZ ALFONSO
28339501 ZAMBRANO CARRANZA ANDRES
11977115 ZARCA ALBANZ ANGEL

[illegible]	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
27919249	ASAD	GARGALLO	JOSE MANUEL
25907504	ACUÑA	GALLEGO	ANA MARIA
01321113	AGUTE	ESPARCIA	JOSE RAMON
31039715	AGUADO	BRULL	FRANCISCO
27820512	AGUADO	MOLINA	JOSE
23347720	AGUADO	NAVAJAS	CARMEN
30409051	AGUILAR	CORREDERA	FRANCISCO
25749372	AGUILERA	RAMIREZ	JOSE
45700199	AGUILERA	SUAREZ	EDELMIRO
28011301	AHUMADA	ESPAÑA	MANUEL
27189303	ALARCON	CANDELA	DIEGO MIGUEL
31098896	ALBA	MEDINA	MANUEL
24081368	ALBA	TERCEDOR	MARIA PILAR
00450270	ALBENDEA	ESCRIBANO	JOSE ANTONIO
03273075	ALCARAZ	SANCHEZ	PEDRO
23388859	ALEMAN	ALEMAN	FERNANDO
31075086	ALFAMA	RAMOS	ANGEL
23355486	ALFEREZ	CALLEJON	JESUS
01532017	ALGARRA	LOPEZ	EDUARDO
24988580	ALMANZA	VEGA	ANTONIO
23413865	ALMOHALLA	VILLANUEVA	ALBERTO
23413866	ALMOHALLA	VILLANUEVA	JUAN
09678781	ALONSO	FERNANDEZ	LUIS MIGUEL

01467432	ALONSO	GONZALEZ	JESUS
24569484	ALONSO	MARTINEZ	FELIX
29038459	ALONSO	OLIVA	JORGE ALBERTO
25746360	ALVAREZ	ARENAS MOLINA.	ANA
25920824	ALVAREZ	GONZALEZ	JOSE ANGEL
28032016	ALVAREZ	MARTIN	MARIANO
25743165	ALVAREZ	ORTIZ	MARIO
16124778	AMADOR	LOPEZ	MANUEL
24913216	AMADOR	MUÑOZ	FRANCISCO
27166083	AMATE	GARCIA	LUIS
31441208	AMERIGO	BARRA	JOSE ANTONIO
27565486	AMOSCOTEGUI	VIZCAINO	JOSE LUIS
25750249	ANDRES	MERINO	LUIS DE
25984446	ANDREU	GARCIA	JOSE LUIS
27150725	ANDREU	OLIVER	PEDRO
25763124	ANGUITA	ESTEPA	MANUEL
25758750	ANTIFOLO	ROBLES	FRANCISCO
51042483	ANTOLIN	SAINZ	JESUS
14091099	AQUESOLO	ORTIZ	JOSE ANTONIO
31363710	ARAGON	ARAGON	JUAN
31178529	ARAMBURU	GONZALEZ	MIGUEL
30756419	ARANA	VERGUILLOS	SALVADOR
31074486	AREVALO	CAMACHO	MANUEL
27924755	AREVALO	SANCHEZ	DANIEL
[illegible]	ARIAS	[illegible]	JESUS
[illegible]	[illegible]	[illegible]	SANTOS
[illegible]	ARROYO	TOSCANO	ENRIQUE
[illegible]	ARTACHO	[illegible]	ANTONIO
[illegible]	ARTACHO	[illegible]	JOSE ENRIQUE
[illegible]	[illegible]	[illegible]	JOSE
27827961	[illegible]	RUIZ	JUAN ANTONIO
23208755	AVILA	MORENTE	JOSE
08419624	AZANCOT	FUENTES	FERNANDO
29000286	BALBONTIN	BRAVO	ENRIQUE
27697563	BALDRICH	PINO	ENRIQUE
27972585	BALLESTER	LOBO	NICOLAS
24581721	BANQUERI	CAZORLA	JUSTO
25232229	BARCO	CASADO	CRISTOBAL
17967256	BARO	SHAKERY	EDUARDO
23438166	BARRANCO	RAMIREZ	JUAN
36619901	BARRIOLA	BELOQUI	MARIA LUISA
31369403	BARRIOS	PEREZ	ANTONIO
30887311	BARRON	BARRON	ANTONIO
29688668	BATANERO	BRAVO	CRISTOBAL
27117599	BEONAR	RUIZ	JULIO
27842067	BEGINES	CABEZA	JOSE RAMON
29849343	BEJARANO	CABALLERO	RAFAEL
27114857	BELMONTE	GUIJARRO	LUIS
31590136	BELTRAN	CHACON	ARACELI
27538970	BERENGUER	DIAZ	PILAR
28224621	BERNAL	RUIZ	JOSE
28515393	BISBAL	AROZTEGUI	PEDRO
12533949	BLANCO	CORDERO	JOSE
26395938	BLAZQUEZ	OROZCO	ANDRES
24074639	BOLIVAR	BOLIVAR	INOCENCIA
25214816	BORREGO	DORADO	ANTONIO
29238782	BORREGO	GARRIDO	FRANCISCO
28375906	BORRERO	ARIAS	MANUEL
27613918	BOZA	CASTRO	ANTONIO
29734933	BRAVO	MADRID	M PALOMA
31066122	BRAVO	MARIN	JOSE
27567741	BRAVO	SIERRA	ANA
01688649	BRIONES	LOPEZ	ANTONIO
08739826	BUPEC	DACAL	FEDERICO
29804013	BUSTOS	SOUSA	MANUEL
45216215	CAÑIZARES	ALEX	FRANCISCO
26979765	CABALLER	RODRIGUEZ	ANTONIO
28189465	CABALLERO	MARRA LOPEZ	JOSE JOAQUIN
01477259	CABRERO	GARCIA	MARIA BELEN
01533363	CADENAS	LEON	ENRIQUE
29246089	CALARAS	REDONDO	ILDEFONSO
31051551	CALANDRIA	POSADA	TERESA
25760553	CALATAYUD	SIERRA	LUIS
28272303	CALERO	RODRIGUEZ	FRANCISCO
23561552	CANO	FUENTES	ANA MARIA
23339363	CANTERO	PEREZ	JOSE
27538267	CANTISAN	CASTELLO	JUAN ANTONIO
27901334	CAPITAN	CARMONA	CARMEN
[illegible]	CARBONERO	CARO	MARIANO
27910339	[illegible]	ALEJANDRE	JOSE
[illegible]	CARDENAS	ARMENGOL	LUIS
[illegible]	CARRILLO	TELLO	ANTONIO
29211547	CARMONA	BALISTEO	FRANCISCO
25167447	[illegible]	NIETO	[illegible]
27193350	CARMONA	OJEDA	JOSE SALVADOR
27947703	[illegible]	SALINAS	ISIDORO
28351027	CARRERO	GARCIA	MILAGROS
29650302	CARRILLO	GIL	SALVADOR
24071259	CASADO	VILLANUEVA	GREGORIO
29857773	CASAÑA	PAVON	LUIS FERNANDO
24571630	CASIELLES	NIDO	RAFAEL
29826183	CASTIÑEIRA	GUZMAN	RAFAEL
45241583	CASTILLO	ALVAREZ	MIGUEL
31153865	CASTILLO	GAMEZ	ALFONSO
31108256	CAZALLA	BENEDICTO	ANTONIO
27911352	CEBALLOS	CEPEDA	MARTA
27923722	CEBALLOS	VAZQUEZ	AGUSTIN
31056603	CEJAS	BACHOT	ZOILO
24917265	CERDEIRAS	FERNANDEZ	MERCEDES
29803479	CEREZO	RIOS	JOSE MARIA
23366208	CEREZUELA	CASTRO	JOSE MANUEL
29817119	CHAVES	FERNANDEZ LUNA	DEMETRIO
17986127	CHICA	MOREU	ANTONIO
16224355	CIRUELA	MOLINA	ANTONIO
29992905	COBO	DOMINGUEZ	JOSE
29919607	CONSUEGRA	LOPEZ	JOSE ANDRES
29237153	CONTRERAS	FERNANDEZ	JOSE
27551562	CORDON	LOPEZ	ANTONIO
08709579	CORTES	QUIRELL	JUAN VICTOR
24565461	CORTES	SANCHEZ	DOLORES
28376509	COTELO	ARCE	JOSEFINA
28235880	CRUZ	GONZALEZ	ANGEL DE LA
45223391	CRUZ	MIRA	MIGUEL
27174589	CUESTA	GONZALEZ	FRANCISCO JOSE
27000689	CUESTA	GONZALEZ	MANUEL
01688129	DELAGE	FERRARO	FERNANDO
27189999	DELGADO	MOLINA	JOSE MARIA
31442100	DIAZ	RUBIO	JUAN ANTONIO
50795618	DIAZ ROMERAL	BRINGAS	ROBERTO
50271913	DIAZ-MERRY	SAN GIL	PEDRO JOSE
31056870	DOMINGUEZ	DELGADO	MANUELA
19770392	DOMINGUEZ	GARCIA	DAVID
23348140	DOMINGUEZ	GARCIA	MARIA TERESA
27602027	DOMINGUEZ	MARTIN	ANGEL
41466168	DURAN	GOMEZ	LUIS
01302879	DURAN	VAZQUEZ	EMILIO
03252732	ESTEBAN	SANZ	VICENTE
09679368	ESTEBANEZ	GARRIDO	MARIA ROSARIO
26980677	ESTEVAN	ECHEVARRIA	TERESA
77828302	FELIP	CHAMBA	JOSE
00014559	FERNANDEZ	AGUADO	ANTONIO
29241717	FERNANDEZ	ASTURIANO	JOSE
25745742	FERNANDEZ	BATALLER	ANGEL
31412199	FERNANDEZ	ESTEVEZ	FRANCISCA
27044453	FERNANDEZ	FERNANDEZ	JOSE
35261535	FERNANDEZ	[illegible]	EMILIO FRANCISCO
[illegible]	FERNANDEZ	NARES	SEVERINO
25584391	FERNANDEZ	RODRIGUEZ	JOSE
24177272	FERNANDEZ	SANTISTEBAN	JUAN FRANCISCO
74752270	FERNANDEZ	TOLEDO	JUAN JOSE
31176601	FERNANDEZ	VIANQUETI	RAFAEL
05470727	FERNANDEZ BRAVO	OLIVARES	MANUEL
01638565	FIGUERAS	GARRIDO	JOSE
31051632	FORERO	LOPEZ	JOSE ALBERTO
37719111	FRANCH	BATLLE	ROSA MARIA
28367110	FRANCO	LEON	ANSELMO
31057574	FRESNO	RAMIREZ	JOSE LUIS
31092453	GALIANA	MARTINEZ	ALBERTO
24766813	GALLARDO	HIDALGO	AGUSTIN
24575444	GANA	ESPINO	VICENTE
51955668	GARCIA	ABAD	JULIO
08213015	GARCIA	GARCIA	FRANCISCO
27872154	GARCIA	GOMEZ	AGUSTIN
27876544	GARCIA	GONZALEZ	JOSE LUIS
30773603	GARCIA	HERENCIA	ANTONIO
31159045	GARCIA	HERRUZO	ALFONSO
25509810	GARCIA	JIMENEZ	SALVADOR
27162803	GARCIA	MARQUEZ	JUAN
24563497	GARCIA	MINGORANCE	FERNANDO
33738542	CARCIA	MONDELO	JOSE ANTONIO
26984274	GARCIA	RUIZ	CARMEN
24086633	GARCIA	TORRE	JOSE MIGUEL
28319528	GARCIA-JUNCO	RODRIGUEZ-JURADO	MARIA LUISA
27793373	GARRIDO	MOLINA	ENCARNACION
30932827	GARRIDO	ROMERO	JUAN
29245508	GARRIDO	SANCHEZ	JOSE
27916612	GARZON	ROJO	JOAQUIN
27943710	GARZON	ROJO	JOSE LUIS
27929430	GIL	GARCIA	SEGUNDO
24768295	GIMENEZ	MIRANDA	JOSE MANUEL
12115979	GIMENO	LLANO	JUAN ANTONIO
29804790	GISBERT	APARICIO	LUIS RAMON
26979937	GISBERT	MOLINA	BRIGIDA
75833648	GOMEZ	CARRASCO	MANUEL
29937375	GOMEZ	GARCIA	JOAQUINA
22412645	GOMEZ	GIL	JOSE AGUSTIN
27925991	GOMEZ	LOPEZ	MANUEL
29329759	GOMEZ	MARIN	JOSE ANTONIO
09469727	GONZALEZ	GARCIA	PAULINO
45034723	GONZALEZ	MIRANDA	RAFAEL
23339232	GONZALEZ	SALMERON	CONCEPCION
28268667	GONZALEZ	VAZQUEZ	FRANCISCO J
01954154	GONZALEZ	ZAMUDIO	ARTURO
23225500	GONZALEZ HIGUERA	PECERO	JOAQUIN
31098566	GORDILLO	MACHUCA	ENRIQUE
42440332	GORDILLO	MORENO	JOSE VALENTIN
27732325	GROSSO	RAMOS	ALFONSO
23350370	GUIJOSA	SERRANO	FERNANDO
23337461	GUISADO	ARANDA	RAFAEL
24059155	GUTIERREZ	PEREZ	ANTONIO
31057433	GUTIERREZ	TRUEBA	MANUEL
27235063	GUZMAN	LEBON	CONSUELO
24550655	GUZMAN	MARQUEZ	EMILIO
71410923	[illegible]	FERNANDEZ-SAO	IGNACIO DE LA
23359554	HERNANDEZ	JIMENEZ	JUAN JOSE
25744137	HERNANDEZ	MORENO	ARCADIO
29232772	HERRERA	CALERO	MANUELA
27673501	IZQUIERDO	FERNANDEZ	LEANDRO
27922359	JADRAQUE	SANCHEZ	JOSE JOAQUIN
24136159	JAIMEZ	GAMIZ	CANDIDO
23345034	JIMENEZ	ESPINOSA	DIEGO
27539476	JIMENEZ	GALVEZ	ANTONIO
06346209	JIMENEZ	GARCIA	MIGUEL
01321118	JIMENEZ	HIDALGO	JOAQUIN
75654184	JIMENEZ	RODRIGUEZ	SALVADOR
27858702	JIMENEZ	ROMERO	MARIA LOURDES
27960932	JIMENEZ	RUIZ	RAFAEL
24997910	JIMENEZ	VELASCO	FRANCISCO JOSE
31061306	JULIA	JULIA	JUSTO
29807755	JURADO	FERNANDEZ	MANUEL
24592703	JURADO	PEREZ	JOSE LUIS
27911538	LACANINA	BEJARANO	VICTORIANO
39213065	LACUEVA	LASHERAS	RICARDO
27540926	LEON	TERCERO	JOSE
05470437	LEON	VARGUES	RAFAEL
24727906	LINDE	CIRUJANO	ENRIQUE
23339105	LISSORGE	RIVERA	JOSE
32197062	LOPEZ	BARBA	JESUS
24784789	LOPEZ	BUENO	MANUEL
29249787	LOPEZ	CAPARROS	FRANCISCO
30136183	LOPEZ	CARMONA	FRANCISCO
31052179	LOPEZ	CORNEJO	MARCELINO
23687464	LOPEZ	FUENTES	FRANCISCO
25816329	LOPEZ	GARCIA	ANTONIO
25762714	LOPEZ	GIRON	MANUEL
24284362	LOPEZ	RUIZ	JOSE MIGUEL
23374459	LOPEZ	RUIZ	LUIS
25745305	LOPEZ	SANCHEZ	ENCARNACION
26980771	LOPEZ	SOLBAS	ENRIQUE
41771411	LOPEZ-TELLO	VALDELOMAR	FRANCISCO
29929932	LUCENA	MARTON	RICARDO
29830399	LUJAN	VIZUETE	ARCADIO
01467434	LUNA	DIAZ	JUAN ANDRES
23378010	LUNA	ESCALONA	JESUS
27617116	LUQUE	LEMOS	CRISTOBAL
01385504	LUQUE	MEDEL	JUAN DE
31195127	MACIAS	BENITEZ	FRANCISCO MIGUEL
27947798	MACIAS	CASTILLEJO	RAFAEL
01204553	MACIAS	QUEYRON	JOSE MARIA
25748553	MAESTRO	TORRES	JUAN
24752397	MAIRAL	JIMENEZ	MANUEL
29390593	MANCHEÑO	JIMENEZ	JUAN LUIS
[illegible]	[illegible]	[illegible]	ENRIQUE
74533373	MARIN	SANCHEZ	GREGORIO
29207961	MARIN	VICENTE	ANTONIO
05477379	MARTIN	ACEDO	JUAN BAUTISTA
27012386	MARTIN	BRAOJOS	MARIA DOLORES
03752982	MARTIN	CASARES	FEDERICO
29241279	MARTIN	FONSECA	AMANDO
24560335	MARTIN	FRANCO	SALVADOR
07723943	MARTIN	GOMEZ	HELIODORO
24578255	MARTIN	JIMENEZ	LUIS MARCOS
23314536	MARTIN	TORIBIO	JOSE
74198904	MARTINEZ	FERNANDEZ	JAVIER
29805090	MARTINEZ	GARCIA	PEDRO
25760203	MARTINEZ	LOMBARDO	MIGUEL
09956361	MARTINEZ	MARTINEZ	ENRIQUE
05471157	MARTINEZ	SANCHEZ	EDUARDO
75205127	MARTINEZ	SANCHEZ	RAMON
25894199	MARTOS	RUBIO	MANUEL MARIA
27920934	MARTOS	SALAS	FRANCISCO
25746923	MARTOS	TORRES	CRTSTOBAL
03547477	MAXIMO	ALVAREZ	ANTONIO
29898152	MAZUECOS	GUZMAN	LUIS
27543871	MEDINA	BERRO	MARIA DEL CARMEN
16325521	MEDRANO	SAENZ	JOSE
24562812	MENDEZ	MERCADO	LUIS MIGUEL
51042436	MERAT	OSUNA	SALVADOR
27948614	MERINO	GARRIDO	FRANCISCO
08206005	MERINO	RICO	FERNANDO
23351525	MOCHON	MORCILLO	JOAQUIN
27541716	MOLES	ALMENARA	JOSE

25747255	MOLINA	COLMENERO	TOMAS
31770927	MOLINA	LOPEZ	RAMON
27770155	MOLLE	CASTAN	FRANCISCO
03254073	MONTERO	BLANQUEZ	AGUSTIN
25848657	MONTIJANO	SANCHEZ	BARTOLOME
31426186	MONZON	RISTORI	JOSE MARIA
27217090	MORA	PEREZ	JOSE FRANCISCO
28373675	MORA	ROCHE	ANTONIO
31193101	MORAL	CABEZA	FERMIN
28006463	MORALES	CONTRERAS	ROSARIO
29242397	MORAN	MARTINEZ	ANGELES
29238154	MORAN	MARTINEZ	MANUELA
29237396	MORAN	MARTINEZ	MARIA DEL CARMEN
27923849	MOREJON	FHOEBING	JUAN
27584593	MORENO	AURIOLES	MARIA VICTORIA
29889090	MORENO	BALLESTEROS	MIGUEL
28375364	MORENO	BERNAL	LUIS JAVIER
29947469	MORENO	DIAZ	JOAQUIN
06877785	MORENO	FERNANDEZ-DURAN	JUAN LUIS
28357193	MORENO	MIURA	JAVIER
24748777	MORENO	RODRIGUEZ	FRANCISCO
00004176	MORENO	PASCUAU	JOSE ENRIQUE
24092595	MORENO	PEREGRINA	MANUEL
24230413	[illegible]	PICABEA	RAFAEL
23336565	[illegible]	[illegible]	HORACIO
23494302	[illegible]	ORTEGA	GONZALO
09684217	MUÑIZ	IGLESIAS	CARLOS
27929195	MUÑOZ	CASTRO	FELIX
31135946	MUÑOZ	GARCIA	ANGEL
29913140	MUÑOZ	GARCIA	JOSE ANTONIO
31058769	MUÑOZ	PEREZ	AGUSTIN
45001919	MUÑOZ	PEREZ	DOLORES
01611702	MUÑOZ-MORALES	ORTEGA	TOMAS
24530709	NAVARRETE	RODRIGUEZ	ADOLFO
25743641	NAVARRO	TORREGROSA	MERCEDES
31052653	NAYA	VARELA	ALFREDO
23602414	OLALLA	FERRER	MIGUEL ANGEL
23312231	OLIVER	MORALES	MARIA CARMEN
27918944	OLIVERAS	MARTINEZ	JERONIMO
23561255	OLMEDO	BENITEZ	JOSE ANTONIO
23368982	OLMEDO	SANCHEZ	ADOLFO
24660303	OLMO	GOMEZ	SEBASTIAN
13675964	ORELLANA	MALLAVIA	JOSE ANTONIO
01285489	OROZCO	GUTIERREZ	EMILIO
27125317	ORTEGA	BELTRAN	JUAN
30050894	ORTEGA	CACERES	MANUEL
23349627	ORTEGA	MARTINEZ	CARLOS
23357786	ORTIZ	CANTOS	MANUEL
23574537	ORTIZ	PEREZ	LUIS
23475057	ORTIZ	PRESA	JUAN
28606637	OSTOS	GONZALEZ	ALVARO
25874561	PAJARES	GUTIERREZ	JOSE PEDRO
24670860	PALACIOS	GALEOTE	ALFONSO
28505894	PALANCAR	SANCHEZ	ENMA
12686693	PALENZUELA	CHAMORRO	PABLO
29804708	PALOMINO	MORALES	FERNANDO
00614357	PALOMO	LARA	JUAN ANTONIO
23368150	PAREJA	VIEDMA	FRANCISCO DE PAULA
24571376	PASCUAL	DOMINGUEZ	PORFIRIO
24577553	PASCUAL	RUIZ	PURIFICACION
11987269	PASTOR	LOPEZ DE ANDUJAR	JOSE LUIS
29944611	PASTRANA	ZAMUDIO	JOAQUIN
26695305	PATERNA	FERNANDEZ	VICENTE
25845701	PEINADO	PINA	JUAN JOSE
23470403	PERALTA	LOPEZ	MANUEL
24923530	PEREA	GRANADOS	ELISA MARIA DE
25824757	PEREIRA	ALCANTARA	JOSE
03706194	PERERA	GONZALEZ	DANIEL
27146093	PEREZ	COMPANY	JUAN MANUEL
24935317	PEREZ	LLAMAS	VICENTE
45219959	PEREZ	LLORENS	FERNANDO
27237154	PEREZ	MAESTRE	JAIME JUAN
[illegible]	PEREZ	MORA	DIEGO DE JESUS
27976740	PEREZ	RAYO	ARTURO
03470041	PEREZ INESTROSA	NARANJO	EZEQUIEL
24774560	PINTO	FERNANDEZ	JOSE
[illegible]	[illegible]	VIGUERA	JOSE
[illegible]	POLO	CORTES	MIGUEL ANGEL
[illegible]	POYATO	MORALES	FRANCISCO
[illegible]	PRATS	GARCIA	RAFAEL
31410591	PRIETO	POZA	FRANCISCO J
23345594	PUENTES DE LA	FUENTE	ANTONIO
23330397	PUYA	SERRANO	MIGUEL
25770506	QUESADA	VAZQUEZ	JUAN JOSE
04867729	QUIJADA	MEGIAS	MARGOT
27532962	QUIROGA	TENA	EDUARDO
01467461	QUIROS	PEREZ	JOSE
26732103	RAMIREZ	LOMA	ALBERTO
24047032	RAMON	CARREON	FERNANDO
29240292	REDONDO	GOMEZ	JUAN
27761987	REINOSO	LASSO	RICARDO
25747993	REVUELTA	JIMENEZ	ANGELES
28036906	RIOS	BALBUENA	RAMON
31977312	RIOS	GOMEZ	JOSE ANTONIO
22090604	RIQUELME	BAÑULS	EDUARDO
27539134	RIVAS	DOMINGUEZ	MANUEL
23579367	ROBLES	RUIZ	ENRIQUE
24574387	RODRIGUEZ	AVALOS	JOSE
29829790	RODRIGUEZ	FERNANDEZ	EMILIO
11321645	RODRIGUEZ	FERNANDEZ	JOSE
27932305	RODRIGUEZ	GORDILLO	RAMON
29807510	RODRIGUEZ	LIÑAN	PILAR
08743783	RODRIGUEZ	LOBATO	LUIS
31074736	RODRIGUEZ	LOPEZ	FRANCISCO
29815564	RODRIGUEZ	MENGIBAR	FRANCISCO
24564486	RODRIGUEZ	MONTOVA	PEDRO
00631323	RODRIGUEZ	OJEDA	ADOLFO
24570107	RODRIGUEZ	PERAMOS	FRANCISCO
50522018	RODRIGUEZ	SANCHEZ	FRACISCO JOSE
25036324	RODRIGUEZ	TEMBLEQUE	M JESUS
05482837	RODRIGUEZ	TRUJILLO	DOMINGO
23347375	RODRIGUEZ	TUSET	EZEQUIEL
27972063	RODRIGUEZ	VALLE	MANUEL
29910453	RODRIGUEZ	VARGAS	RAFAEL
23621267	RODRIGUEZ-CARRETERO	CRIADO	FRANCISCO
27878962	RODRIGUEZ-PIÑERO Y	BRAVO-FERRER	MERCEDES
23336945	ROJAS	LOPEZ	MARIA JOSEFA
27919983	ROLDAN	CASTRO	JESUS
29839721	ROLDAN	GARRIDO	RAMON
16210353	ROMAN	RODRIGUEZ	VALENTIN
50399532	ROMERO	DOMINGUEZ	DIEGO
12545040	ROMERO	ROMERO	ALFREDO
24560312	ROMERO	SIERRA	LUIS ALFONSO
24834974	RUEDA	CASCADO	PEDRO
23368794	RUIZ	AZUAGA	JUAN
24556567	RUIZ	JIMENEZ	RAFAEL
15132172	RUIZ	LAHOZ	JAIME JOSE J.
31997771	RUIZ	PAU	RAFAEL
24058133	RUIZ	PEREZ	GUSTAVO
27152825	SAENZ	GARCIA	JUAN ENRIQUE
15832225	SALGADO	RAMALLE	MARIA CRISTINA
25747977	SALMERON	MAISONNAVE	JOSE MARIA
23446111	SALVADOR	PEREZ	FELIX
25745015	SANCHEZ	AGUILA	INMACULADA
25761177	SANCHEZ	BARCO	ANTONIO
23671377	SANCHEZ	CAMPOS	FRANCISCO JOSE
29817352	SANCHEZ	CONTRERAS	RAFAEL
23336187	SANCHEZ	DIAZ	ENRIQUE
30046293	SANCHEZ	DOMINGUEZ	ANTONIO ANGEL
27539136	SANCHEZ	GALLEGO	MIGUEL
26074031	SANCHEZ	GARCIA	ANTONIO
24130071	SANCHEZ	GARCIA	JUAN FRANCISCO
02338031	SANCHEZ	MONCADA	JACINTO
23640347	SANCHEZ	ROBLES	MATILDE
31156306	SANCHO	MARTINEZ	MARIA ROSARIO
24094964	SANCHO	VILLANOVA	CLOTILDE
30394543	SANTA MARIA	CAÑONES	RICARDO
10741746	SEGURA	ARNANDIS	RUFINO
13154703	SERICHOL	AGUILERA	RAFAEL
30045799	SERRANO	GONZALEZ	FERNANDO
29836702	SERRANO	GUZMAN	EVARISTO
27911542	SERRANO	JIMENEZ	ANTONIO JOSE
28511735	SERRANO	MARTIN EUGENIO	ANTONIO
24979154	SERRANO	VELEZ	ALFREDO
27031731	SIMON	SANCHEZ LOGROÑO	MANUEL
28551298	SOLIS	SARMIENTO	AMPARO
24058500	SORIA	VALVERDE	FEDERICO
27538821	SOTO	CASTRO	FRANCISCO
28523798	TEROL	BECERRA	MANUEL JOSE
30162799	TIRADO	CABRERA	ROMAN
25822420	TOLEDANO	BAUTISTA	MANUEL
24910594	TOMAS	CALVO RUBIO	JESUS
28006723	TOMASSETTI	RODRIGUEZ	ENRIQUE
29828547	TORO	CAMPO	JOSE DE
04351363	TORRALBA	CUEVAS	SEGUNDO
23691420	TORRE	LOPEZ	JOSE DE LA
27758705	TORRES	ALVAREZ	MERCEDES
23670023	TORRES	GARCIA	JOSE LUIS
25746506	TORRES	SALIDO	TOMAS
02851462	TORRES	VILA	JOSE ANTONIO
23499707	TRUJILLO	CABANES	JOSE
00733375	VALDELOMAR	PRADO	JOSE RAFAEL
24560634	VALLEJO	SANCHEZ	FRANCISCO
12096152	VAZQUEZ	LABOURDETTE	ALEJANDRO
24755437	VAZQUEZ	PEREZ	JUAN DE LA CRUZ
00121373	VAZQUEZ	SAMPER	MARIA LUISA
27922926	VAZQUEZ	SOLIS	MANUEL
06916325	VELA	ESCUDERO	DOMINGO
12135127	VICARIO	YAGUE	ALEJANDRO
[illegible]	VICENTE	LAZARO	JESUS
23549525	VICENTE	CABALLERO	JUAN
[illegible]	[illegible]	VALLEJOS	OCTAVIO
26980428	VILAR	LOPEZ MARIA	LUIS
29246068	VILLEGAS	VIDOSA	ILDEFONSO
04872334	VISERA	PEREZ	MANUEL
27706987	YAMUZA	RUEDA	FRANCISCO
27542974	YBARRA	GONZALEZ	JESUS
28520506	ZAMORA	GUZMAN	RAMON
24563495	ZARO	SANTIAGO	JUAN
29823732	ZEA	ROMASANTA	RAFAEL
29808549	ZURITA	DE JULIAN	ANTONIO
24123531	ZURITA	JIMENEZ	MANUEL
45060353	ZURRON	RODRIGUEZ	JOSE MARIA

ORDEN de 7 de abril de 1987, por la que se integran en el cuerpo Superior de Administradores, especialidad de Administradores de Gestión Financiera (A.1.2) de la Junta de Andalucía, a los funcionarios que figuran en el anexo I.

El Art. 12 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, establece que los funcionarios transferidos a las Comunidades Autónomas se integran plenamente en la organización de la Función Pública de las mismas.

Por su parte, la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, determina igualmente, la posibilidad de integración de los funcionarios de otras Administraciones Públicas que a la entrada en vigor de la citada Ley, estuviesen desempeñando puestos de trabajo en la Administración de esta Comunidad Autónoma, creando los Cuerpos de Funcionarios de la Junta de Andalucía y autorizando al Consejo de Gobierno para dictar las normas de desarrollo reglamentario de la citada Ley.

Aprobado el Decreto 365/1986, de 19 de noviembre (BOJA nún. 109), por el que se regula la integración de los funcionarios en los indicados Cuerpos; examinada la propuesta formulada por la Secretaría General para la Función Pública y en virtud de las facultades que me confiere el Art. 5.3.f) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, en relación con el Decreto del Presidente 130/1986, de 29 de julio.

DISPONGO:

Primero. Nombrar funcionarios de la Junta de Andalucía a los miembros de las distintos Cuerpos y Escalas de otras Administraciones Públicas, que en el Anexo I se relacionan.

Segundo. Integrar a dichos funcionarios en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad de Administradores de Gestión Financiero (A.1.2.), con efectos del día 10 de diciembre de 1986, fecha de entrada en vigor del Decreto 365/1986, de 19 de noviembre, respetándosele el tiempo de servicios a la Administración que tuvieren reconocido a todos los efectos.

Tercero. Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Consejería de Gobernación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de

acuerdo con lo establecido en el Art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 7 de abril de 1987

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ANEXO I

FUNCIONARIOS QUE SE INTEGRAN EN CUERPOS DE LA J.A.

CUERPO A12

D.N.I.	NOMBRE
00551637	COYA SANZ ALFONSO
03966233	DIAZ LOZANO LUCIANO
27607453	GALLARDO PACHON FERNANDO
31164843	GALVAN TORRE JOSE RAMON
24741808	GALVEZ VEGA JOSE MANUEL
23655569	LINDE RODRIGUEZ ANTONIO
02190247	LLORENTE ABARCA JUAN IGNACIO
23625936	LOPEZ CASAS JOSE
05605429	LOSADA VELASCO JOSE ANTONIO
28276036	MARCHENA HIDALGO ISABEL
26970352	MARTINEZ CATALAN JOSEFA
26406223	MARTINEZ MONTERO ANTONIO
76199179	MASA PARRALEJO J FELIX
24761738	MERIDA RIVERA JUAN
24733441	MIGUEL MOLINA MARTA
24565619	MORENO PULIDO MANUEL
30034817	NARANJO ESPEJO LUIS
31155549	PEDROSA CANO JUAN
29911196	PINEDA FERNANDEZ MANUEL
29233169	PONCE LEON CEPEDA MARIA
18675424	RAMIREZ VALDERRABANO JUAN JOSE
25355778	RICO LOPEZ JUAN
29261352	RIVAS JIMENEZ FRANCISCO
27205914	ROIG LOPEZ ANTONIO
31129692	SANCHEZ AGUILAR ANTONIO
23353291	SANCHEZ DORADO FRANCISCO
28367850	SILVA JARAQUEMADA CRISTOBAL
25017014	SORIANO PASTOR MANUEL
25763212	SOTOMAYOR GAETJENS RAFAEL
31074034	TELLEZ LAINEZ FRANCISCO J
30029235	TIRADO LOPEZ ANTONIO

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
27091244	[illegible]	VILLA	MARIO
45548507	ACOSTA	CASTRO	FERNANDO
23346232	ALMAGRO	GUTIERREZ	ANTONIO
27035607	[illegible]	CIRRE	AMALIA
27603285	[illegible]	LEAL	CARLOS
01692507	ALVAREZ	VILLALON	TEODORO
24037542	AMADOR	BALLESTEROS	ENRIQUE
06876275	APARICIO	GARCIA	TEODOMIRO
31759449	ARMENGOL	CARRERA	JOSE MARIA
29739225	BARRANCO	TELLO	JOSE LUIS
27928267	CAPDONELL	GALLARDO	JOAQUIN
30394542	CERVERA	GONZALEZ	MARIA DE LOS LLANOS
25024419	CONEJO	LUQUE	BONIFACIO
02479184	CORRALES RODRIGUEZ	TEMBLEQUE	RAFAEL
28358402	COUSINOU	GONZALEZ	JUAN CARLOS
27930352	DAZA	CLAVIJO	JUAN CARLOS
31164744	DELGADO	TORRALBO	EMILIO
10279914	DIAZ	FERNANDEZ	MARIA DIOLINDA
27942114	DIAZ	ORTIZ	JOSE ANTONIO
24777255	FERNANDEZ	GUIRADO	JOSE
01236942	FERNANDEZ	RUIZ	MANUEL
28358775	GARCIA	BARRACA FERRERO	RAFAEL
23497902	GARCIA	TORRES	ENRIQUE
26393561	GARRIDO	HENARES	EMILIO
27539579	GIL	JAPON	EDUARDO
45236483	GOMEZ	FERRON	JUAN CARLOS
27924242	GOMEZ	GARCIA	MANUEL
27092293	GONGORA	MARTINEZ	JUAN
27145544	GONZALEZ	GONZALVEZ	ANGEL
25287232	GUERRERO	VALENZUELA	JUAN MARIA
27238313	GUTIERREZ	GARCIA	VALERIANO
25118066	GUZMAN	MARQUEZ	SALVADOR
30410860	HINOJOSA	BOLIVAR	RAFAEL
27924484	LEON	LARRINAGA	JULIO
23340354	LOPEZ BARAJAS	SIERRA	JUAN
24037151	LOPEZ-QUIRONES	MARTINEZ	CARMELO
29714400	MARQUINEZ	MARQUINEZ	JULIA
23219181	MARTIN	TORIBIO	LEONARDO
30054357	MARTIN AGAR	VALVERDE	RAFAEL
27175028	MARTINEZ	CATALAN	JESUS
06196439	MERLO	NAVARRO	EMILIO
29393107	MILLAN	MARQUEZ	PABLO
28395373	MOYA	ESPINOSA	ALFONSO
28511310	MURIEL DE	MIER	JOSE JOAQUIN
03253553	MUROZ	HERNANDEZ	JULIAN
24935152	PALMA	GONZALEZ	JOSE
23341397	PIMENTEL	YANEZ	MANUEL
25875972	PINO	DELGO	FRANCISCO JAVIER
30037561	PLATA	[illegible]	JOSE
30393429	PORTAS	[illegible]	ANA MARIA
16275313	RODRIGUEZ	GUTIERREZ	EMILIANA
03265423	[illegible]	[illegible]	JOSE MARIA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	JOSE
27007790	SALAZAR	LOPEZ	EDUARDO
25819373	SANCHEZ	LOPEZ	ANTONIO AMALIO
27692202	SANZ	SERRANO	JOSE ANTONIO
17511103	SIMON	SABACHE	JULIO
31051940	SUPERVIELLE	MARZAN	FEDERICO
23223447	TORRES	CLAVIJO	EUSEBIO
26979570	VALLES	NUREL	JOSE JUAN
25792489	VARGAS	VIEDMA	SEBASTIAN

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 6 de marzo de 1987, de la universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Juan Polo Podillo, profesor titular de esta universidad adscrito al área de conocimiento de Medicina Preventiva y Salud Pública.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Area de Conocimiento «Medicina Preventivo y Salud Pública», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 30 de diciembre de 1985 (BOE del 27 de enero), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art°. 13 del Real–Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), art°. 4 del Real–Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el art°. 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Juan Polo Padillo, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento «Medicina Preventiva y Salud Pública».

Una vez constituidos los Departamentos, el Profesor Polo Padillo, será adscrito al que corresponda.

Sevilla 6 de marzo de 1987.– El Rector, Julio Pérez Silvo.

2.2. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS (CORDOBA)

ANUNCIO de oferta pública de empleo para 1987.

Resolución de 11 de marzo de 1987, del Ayuntamienta de Hornachuelos, por la que se anuncia la oferto pública de empleo para el año de 1987.

Provincia: Córdoba.

Corporación: Hornachuelos.

Numera de Código Territorial: 140364.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1987, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 25.02.87.

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Nivel de titulación: Bachiller Superior o Formación Profesional 2° Grado.

Denominación del puesto: Bibliotecario–Archivero–Animador cultural.

Número de vacantes: Uno.

Nivel de Titulación: Bachiller Superior o Formación Profesional 2° Grado.
Denominación del puesto: Recaudador Municipal.
Número de vacantes: Una.

Nivel de Titulación: Graduado Escolar o equivalentes.
Denominación del puesto: Operario Servicio Agua.
Número de vacantes: Uno.

Nivel de Titulación: Graduado Escolar o equivalente.
Denominación del puesto: Barrendero–Jardinero.
Número de vacantes: Uno.

PERSONAL LABORAL

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad.
Denominación del puesto: Limpiadoro.
Número de vocantes: Tres.

Nivel de Titulación: Certificada de Escalaridad.
Denominación del puesto: Socorrista Piscina.
Número de vacantes: Dos.

Nivel de Titulación: Certificado de Escoloridad.
Denominación del puesto: Encargado Piscina.
Número de vocantes: Dos.

Nivel de Titulación: Diplomado en Enfermería o Licencia en Medicina.
Denominación del puesto: Sanitario Piscina.
Número de vocontes: Una.

Hornachuelos, 9 de abril de 1987.– El Secretario, V° B° El Alcalde.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

ORDEN de 18 de marzo de 1987, por la que se dictan normas complementarias sobre la fecha de 3 de octubre de 1986.

A los efectos de agilizar el procedimiento de concesión de subvenciones previstas en la Orden de 3 de octubre de 1986 y facilitar la ejecución de los proyectos de las mismas, se estima oportuno modificar determinados artículos de la citada norma, en los términos que se expresan en la presente.

Por ello y de conformidad con las competencias atribuidas por Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de esta Comunidad Autónoma he tenido a bien disponer que los artículos siguientes de lo Orden mencionoda queden redactados como se dice a continuación.

Art° 6. La Resolución concediendo la subvención, por delegación expreso del Excmo. Sr. Consejero corresponderá al Iltmo. Sr. Director General de Turismo, y en ella fijará la cuantía de la subvención.

Art° 7. Las subvenciones concedidas se justificarán con certificación ocreditativa de haber sido registrado en la contabilidad de la Corporación el ingreso de la subvención percibida.

No obstante, la Dirección General de Turismo podrá exigir, una vez realizados las acciones subvencionadas, cuanta documentación considere necesaria para la comprobación del grado de cumplimiento de la finalidad subvencionada.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 18 de marzo de 1987.

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
Consejero de Economía y Fomento

RESOLUCION de 7 de abril de 1987, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, delegando competencias en los jefes de servicio del centro directivo.

El número de competencias y funciones asignadas a esta Dirección General de Comercio, aconseja que algunas de las mismas, sean delegadas en los escalones jerárquicos inmediatamente inferiores, a fin de que su titulor pueda concentrar su actividad en las de mayor dificultad o interés.

En su virtud y con la conformidad del Excmo. Sr. Consejero, ha resuelto:

Delegar en general en los Jefes de Servicio respectivos de esta Dirección General de Comercio, la adopción de los acuerdos de competencia propia de la misma, que precise la tramitación de los expedientes que se incoen dentro del área funcional de coda Servicio, salvo:

1. Que pongan término al procedimiento o suspendan o hagan imposible su continuoción.

2. Que tengan por destinatario órgono jerárquicomente superior o esta Dirección General o entidod u órgano público no perteneciente a la estructura de la Consejería, ni adscrito, ni subordinado a la misma.

En especial se delegan las propuestas en expedientes de gastos cuya cuantía no supere la cantidad de dos millones de pesetas y los acuerdos que tengan por destinatarios las corporaciones locales.

Sevilla, 7 de abril de 1987.– El Director General, Jesús Mª Baccio Vázquez.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 10 de abril de 1987, de la Secretario General Técnico, por la que se dispone el cumplimiento de lo sentencia dictado en el recurso contencioso-administrativo núm. 1003/84 interpuesto por la empresa Banco Hispano Americano, S.A.

De orden delegada por el Exmo. Sr. Consejero de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 26 de enero de 1987 por la Audiencia Territorial de Sevilla en Recurso Contencioso-Administrativo n° 1003/84 promovido por la Empresa Banco Hispano Americano, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

Fallamos: Estimar el Recurso interpuesto por el Procurador D. Fernando García Paul en nombre del Banco Hispano Americano, S.A., contra Resolución de la Dirección General de Trabajo y Cooperación de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía de 2 de abril de 1984, desestimatoria de Alzada contra otra de la Delegación Provincial del Departamento en Cádiz de 28 de junio de 1983, dictado en expediente AIT-1791/82 que impuso a la empresa recurrente, Banco Hispano Americano, S.A., la sanción de quince mil pesetas, porque en la sucursal urbana, calle Leales, n 63, no se observó el horario especial que para la Feria de la Vendimia venía siendo disfrutado por los trabajadores el día 9 de septiembre de 1982, que anulamos por su disconformidad con el ordenamiento jurídico, con devolución de la cantidad consignada; sin costas.

Sevilla, 10 de abril de 1987.– El Secretario General Técnico, Pedro Bisbal Aróztegui.

RESOLUCION de 10 de abril de 1987, de la Secretaría

General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 538/84 interpuesto por la empresa Banco de Bilbao, S.A.

De orden delegada por el Exmo. Sr. Consejero de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 30 de junio de 1986, por la Audiencia Territorial de Sevilla en Recurso Contencioso-Administrativo n° 538/84 promovida por la Empresa Banco de Bilbao, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

Fallamos: Que accediéndose a las pretensiones deducidas por el Banco de Bilbao, S.A., contra acuerdo de la Delegación Provincial y Seguridad Social de Cádiz, contra el de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía desestimatorio del Recurso de Alzada, los anulamos por no estar ajustados a Derecho, con devolución de las cantidades consignadas.

Sevilla, 10 de abril de 1987.– El Secretario General Técnico, Pedro Bisbal Aróztegui.

RESOLUCION de 10 de abril de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1726/84 interpuesto por la empresa Andaluza de Bebidas Carbónicas, S.A.

De orden delegada por el Exmo. Sr. Consejero de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 10 de enero de 1987 por la Audiencia Territorial de Sevilla en Recurso Contencioso-Administrativo n° 1726/84, promovido por la Empresa Andaluza de Bebidas Carbónicas S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

Fallamos: Que accediéndose a las pretensiones deducidas por Andaluza de Bebidas Carbónicas, S.A., contra los acuerdos de 4 de octubre de 1984 de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de Huelva, y 13 de noviembre de 1984 de la Dirección General de Trabajo de dicha Consejería, los anulamos por no estar ajustados a Derecho, con devolución del importe de la sanción, en su caso; sin costas.

Sevilla, 10 de abril de 1987.– El Secretario General Técnico, Pedro Bisbal Aróztegui.

RESOLUCION de 10 de abril de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 532/84 interpuesto por la empresa Banco de Santander S.A.

De orden delegada por el Exmo. Sr. Consejero de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 3 de noviembre de 1986, por la Audiencia Territorial de Sevilla en Recurso Contencioso-Administrativo n° 532/84 promovido por la Empresa Banco de Santander, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

Fallamos: Que accediéndose a las pretensiones deducidas por el «Banco de Santander, S.A.», contra los acuerdos de la Dirección General de Trabajo, Empleo y Cooperativas de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, los anulamos por no estar ajustados a Derecho, con devolución del importe de la sanción, en su caso; sin costas.

Sevilla, 10 de abril de 1987.– El Secretario General Técnico, Pedro Bisbal Aróztegui.

RESOLUCION de 10 de abril de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1161/84 interpuesta por la empresa José Luis Gómez López.

De orden delegada por el Exmo. Sr. Consejero de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento de sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 23 de enero de 1987, por la Audiencia Territorial de Sevilla, en Recurso Contencioso-Administrativo n° 1161/84 promovido por la Empresa José Luis Gómez López, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Don Francisco Castellano Ortega en nombre de Don José Luis Gómez López y de la Dirección General de Trabajo, Empleo y Cooperativas de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía de 11 de enero y 27 de abril de 1984, debemos de anular y anulamos las mismas por no ser conformes con el ordenamiento jurídico, ordenando el reintegro de la sanción indebidamente abonada. Sin costas.

Sevilla, 10 de abril de 1987.– El Secretario General Técnico, Pedro Bisbal Aróztegui.

CORRECCION de errores de la Resolución de 26 de marzo de 1987, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2614/86-DF interpuesto por la Central Sindical Unión Sindical Obrera (BOJA núm. 30, de 7.4.87).

Habiéndose observado error en la Resolución de referencia publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 7 de abril de 1987, se transcribe a continuación la rectificación oportuna.

En el extracto que antecede a la Resolución, donde dice «por la Empresa Unión Sindical Obrera», debe decir «por la Central Sindical Unión Sindical Obrera».

En el párrafo que antecede al fallo de la Sala de la Contencioso-Administrativo, donde dice «promovida por la Empresa Unión Sindical Obrera (USO)», debe decir «promovida por la Central Sindical Unión Sindical Obrera (USO)».

Sevilla, 20 de abril de 1987.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 14 de abril de 1987, por la que se determina la competencia territorial de las oficinas técnicas de supervisión de proyectos de arquitectura y vivienda.

A fin de agilizar el procedimiento de contratación de obras de arquitectura y vivienda, de acuerdo con los principios de eficacia y descentralización preconizados por la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y teniendo en cuenta las facultades atribuidas por los artículos 23 de la Ley de Contratos del Estado y 75 del Reglamento General de Contratación, procede determinar la competencia territorial de las Oficinas Técnicas de Supervisión de Proyectos de acuerdo con los necesidades del servicio.

En su virtud, de conformidad con los disposiciones mencionadas y a propuesta de la Dirección de Arquitectura y Vivienda, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. La Sección de Supervisión de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y los negociadas de Supervisión de Proyectos de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el territorio respectivo de cada provincia realizarán las funciones de las oficinas técnicas de supervisión de todo tipo de proyectos de arquitectura y vivienda, competencia de esta Consejería, previstas en el artículo 76 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Segundo. Se autoriza al Viceconsejero para dictar las normas necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden, que entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que digo a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 14 de abril de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de la Consejería.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 9 de marzo de 1987, por la que se convocan ayudas para la organización de cursos de verano en las universidades de Andalucía.

Las relaciones e intercambios entre Universidades y Centro de Investigación, entre sus docentes, investigadores y alumnado es primordial para desarrollar y contrastar conocimientos y experiencias. Estas actividades científicas y culturales, con fines didácticos y experimentales, pueden y deben ser desarrollados en los períodos estivales, fuera del período lectivo. Por ello como una manifestación más del Programa de Política Científica, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Convocar Ayudas para la Organización de Cursos de Verano en los Universidades Andaluzas.

Segundo. Facultar a la Dirección General de Universidades e Investigación para que adopte las medidas necesarias para el cumplimiento de esta Orden, que entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

Sevilla, 9 de marzo de 1987.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

NORMAS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ORGANIZAR CURSOS DE VERANO EN LAS UNIVERSIDADES ANDALUZAS

Artículo Primero. Beneficiarios.
1.1. Podrán acogerse a esta Convocatoria los Departamentos de las Facultades, Secciones y Escuelas Universitarias de Andalucía.
1.2. Se considerarán de carácter preferente las actividades organizadas institucionalmente por las Universidades.

Artículo Segundo. Solicitudes y Documentación.
2.1. Las Solicitudes irán dirigida al Ilmo. Sr. Director General de universidades e Investigación.
2.2. Los solicitantes presentarán una Memoria explicativa, indicando las actividades teóricas y prácticas, la duración del mismo y el número de horas que abarcará.
2.3. Los solicitantes presentarán un presupuesto.
2.4. Asimismo, los solicitantes deberán presentar un informe favorable, del Curso propuesto elaborados por los respectivos Excmos. Sres. Vicerrectores de Extensión Universitaria.

Artículo Tercero. Resolución.
3.1. El estudio y evaluación de las solicitudes se efectuará por una Comisión de Selección que será constituida para tal efecto.

Artículo Cuarto. Cuantía de las Ayudas.
4.1. La Comisión de Selección establecerá la cuantía de las subvenciones en función de las disponibilidades presupuestarias.

Artículo Quinto. Plazo.
5.1. El plazo de Admisión de las solicitudes concluirá a los quince días de la publicación de esta Orden.

ORDEN de 13 de abril de 1987, por la que se convocan ayudas económicas para financiar las actividades de federaciones provinciales y confederaciones de asociaciones de padres de alumnos.

Ilmo. Sr.:

La participación de los padres de alumnos en la vida de los centros docentes es imprescindible para conseguir un cambio cualitativo en las estructuras educativas de nuestra Comunidad. Su contribución, por medio de una participación activa y renovadora, posibilita de una forma determinante la mejora de la calidad de la enseñanza, al mismo tiempo que la interacción del sistema educativo con la sociedad.

En esta línea, las Federaciones Provinciales y Confederaciones de Padres de Alumnos, cumplen un papel primordial en tanto fomentan la creación de Asociaciones e intervienen con una perspectiva más amplio en las instituciones en las que tienen representación.

Ello supone la conveniencia de fortalecer estos ámbitos asociativos mediante ayudas económicas que faciliten la importante labor de dichas entidades.

En su virtud esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto:

1°. Convocar ayudas económicas destinadas a colaborar en los gastos de las Federaciones Provinciales o Confederaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos en aquellas actividades recogidas en sus estatutos, principalmente las de fomento asociativo y formación de padres.

2°. Podrán ser beneficiarios de dichas ayudas, las Federaciones Provinciales y Confederaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos que reúnan los siguientes requisitos:
a) Estar integradas exclusivamente por Asociaciones de padres de alumnos de los centros docentes públicos o privados no universitarios de esta Comunidad Autónoma.
b) Desarrollar sus actividades en el ámbito territorial de una provincia o de la Comunidad Autónoma.
c) Estar debidamente inscritos en el correspondiente registro de asociaciones.

3°. Las asociaciones se dirigirán al Viceconsejero de la Consejería de Educación y Ciencia (Avda. República Argentina, n° 21-41011-Sevilla), mediante instancias que se ajustarán al modelo que figura como anexo a esta Orden, las cuales podrán presentarse en el registro general de la Consejería, o por cualquiera de los medios señalados en el art. 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4°. Con el fin de fomentar la participación, la presente convocatoria tendrá carácter abierto hasta el 15 de noviembre. La regulación del período de presentación de instancias y su posterior resolución se efectuará de la forma siguiente:
a) Las solicitudes presentadas antes del 30 de mayo se resolverán en el mes de junio.
b) Las solicitudes que se presenten con fecha posterior a la indicada en el punto anterior se resolverán en el mes de noviembre.

5°. A la instancia se acompañará:
a) Plan de actividades anual en el que se detallen las acciones a realizar y el presupuesto aproximado de las mismas.
b) Relación nominal de las Asociaciones miembras de la entidad solicitante.

6°. La solicitud a que se refiere el punto 3°, deberá contener todos y cada uno de las datos de identificación que se señalan; si adoleciera de alguno se darán diez días de plazo para su subsanación en los términos señalados en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

7°. Una vez resuelta la convocatoria, se comunicará a cada Entidad la cantidad concedida, asi como las instrucciones para su percepción y posterior justificación.

Sevilla, 13 de abril de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia.

ANEXO

D. .....,con
Documento Nacional de Identidad .....Presidente de la
(Federación o Confederación) .....
con número de Identificación Fiscal .....y
número de Registro de Asociaciones .....
domiciliada en .....calle .....
n° .....teléfono .....a V.I.

EXPONE: Que de acuerdo con lo que se establece en la Orden de la Consejería de fecha, por la que se convocan ayudas económicas para Federaciones y Confederaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos, y reuniendo los requisitos señalados en su apartado 2°,

SOLICITA: Le sea concedida una ayuda económica para reali-

zar las actividades que en el Plan anual se expresan.

....., ...de .....de 1987
(firma)

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Educación y Ciencia
Avda. República Argentina, n° 21 41011. Sevilla

ORDEN de 13 de abril de 1987, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Admnistrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla en el recurso número 2317/85 interpuesto por D. Amador López Armenteros.

Ilmo. Sr.:

En el recurso contencioso-administrativo seguido ante la Audiencia Territorial de Sevilla con el número 2317, interpuesto por D. Amador López Armenteros contra denegación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la resolución dictada por la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia de fecha 9 de febrero de 1985 que resolvía el recurso interpuesto en fecha 10 de diciembre de 1984 sobre compatibilidades, se ha dictado Sentencia con fecha 28 de noviembre de 1986, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: que accediéndose a las pretensiones deducidas por Don Amador López Armenteros contra el acuerdo de 21 de enero de 1985 de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, lo anulamos por no estar ajustado a Derecho y ordenamos la reposición del Sr. López Armenteros en el puesto de trabajo de profesor agregado del Instituto Ramón de Carande de Sevilla con restitución de todos sus derechos hasta tanto no se resuelva la compatibilidad que tiene solicitada, con abono de las retribuciones dejadas desde el día de su cese, en la cuantía que legalmente le corresponde. Sin costas».

Esta Consejería de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 13 de abril de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

ORDEN de 13 de abril de 1987, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de la Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla en el recurso número 1752/85, interpuesto por D. Mauricio Gordillo Cañas en representación de RAMAC, S.A..

En el recurso contencioso-administrativa seguido ante la Audiencia Territorial de Sevilla con el número 1752, interpuesto por D. Mauricio Gordillo Cañas en representación de «RAMAC, S.A.», contra Resolución de la Consejería de Educación y Ciencia de fecha 25 de junio de 1985 por lo que se desestimaba recurso de alzada formulado contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla sobre resolución de contrato de obras de construcción de un Centro de Educación General Básica, se ha dictado Sentencia con fecha 6 de febrero de 1987, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que estimándose ajustado a Derecho los Acuerdos de 25 de junio de 1985 de la Consejería de Educación y Ciencia y el de 6 de marzo anterior de la Delegación Provincial en Sevilla de dicha Consejería, desestimamos las pretensiones deducidas contra los mismos por «RAMAC, S.A.»; sin costas.».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la ley de la jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia.

Sevilla, 13 de abril de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

RESOLUCION de 12 de marzo de 1987, por la que se adjudica definitivamente el contrato de explotación del Palacio de Congresos y Exposiciones de Córdoba.

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería ha resuelto adjudicar definitivamente el contrato para la explotación del Palacio de Congresos y Exposiciones de Córdoba, a favor de D. Antonio Adarve López, en su propio nombre y derecho, por un canon de nueve millones (9.000.000) de pesetas.

Sevilla, 12 de marzo de 1987.– El Viceconsejero, Antonio Peláez Toré.

RESOLUCION de 24 de marzo de 1987, por la que se adjudica definitivamente el contrato de ejecución de las obras de reforma y ampliación del mercado municipal de abastos de Vélez-Málaga (Málaga).

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería ha resuelto adjudicar definitivamente el contrato para la ejecución de las obras de Reforma y Ampliación del Mercado Municipal de Abastos de Vélez-Málaga (Málaga), a favor de D. Robert André Tixeront, actuando en nombre y representación de la Empresa Obras y Construcciones Dumez, S.A., por un importe de ochenta y ocho millones seiscientas veintitrés mil novecientas treinta y dos. (88.623.932) pesetas.

Sevilla, 24 de marzo de 1987

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
Consejero de Economía y Fomento

RESOLUCION de 27 de marzo de 1987, por la que se adjudica definitivamente el contrato de trabajo específico denominado: Dirección Superior de obras de construcción de la oficina de información turística en Guadix (Granada).

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería ha resuelto adjudicar definitivamente el contrato de trabajo específico denominado: «Dirección superior de las obras de Contrucción de la Oficina de Información Turística en Guadix (Granada)», a favor de D. José Ibáñez Berbel, Arquitecto superior, por un importe máximo de quinientas cincuenta y cinco mil novecientas cincuenta y dos (555.952) pesetas.

Sevilla, 27 de marzo de 1987.– El Secretario General Técnico, Pedro Miguel Serrano León

RESOLUCION de 27 de marzo de 1987, por la que se

adjudica definitivamente el contrato de trabajo específico denominado: Dirección Media de las obras de construcción de la oficina de información turística en Guadix (Granada).

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería ha resuelto adjudicar definitivamente el contrato de trabajo específico denominado: «Dirección media de las obras de Construcción de la Oficina de Información Turística en Guadix (Granada)», a favor de D. Luis Carlos Rodríguez de Castro, Arquitecto Técnico, por un importe máximo de quinientas cincuenta y cinco mil novecientas cincuenta y dos (555.952) pesetas.

Sevilla, 27 de marzo de 1987.– El Secretario General Técnico, Pedro Miguel Serrano León

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 25 de marzo de 1987, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de reparación de cubiertas en el grupo de 512 viviendas en Puerto Real (Cádiz) (CA-87/02P).

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace pública que las obras de reparaciones de cubiertas en el G° de 512 viviendas en Puerto Real (Cádiz), han sido adjudicadas directamente a favor de la empresa «Cotexsa», en la cantidad de 22.633.126 pesetas, que representa una baja de 1.27% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 25 de marzo de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicos y Transportes

ORDEN de 27 de marzo de 1987, sobre adjudicación definitiva de las obras de Terminación de 50 viviendas en Villanueva de la Reina (Jaén) (J-82/010).

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de Terminación de 50 viviendas en Villanueva de la Reina (Jaén), Expte.: J-82/010, han sido adjudicadas a favor de la Empresa Agroman, S.A., en la cantidad de 24.997.000 Ptas., lo que representa una baja del 0,00713% sobre el presupuesto base de licitación.

Sevilla, 27 de marzo de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 1 de abril de 1987, sobre adjudicación definitiva de las obras de complementario al de 80 viviendas en Pizarra (Málaga) (MA-84/380).

Ilmo. Sr.

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las Obras Complementaria al de 80 viviendas en PIZARRA (Málaga). Expte.: MA-84/380, han sido adjudicadas a favor de la Empresa Corviam, S.A.; en la cantidad de 12.783.089 ptas., lo que representa una baja del -% sobre el Presupuesto base de licitación.

Sevilla, 1 de abril de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda

ORDEN de 13 de abril de 1987, sobre adjudicación definitiva de las obras de demolición de naves industriales y excavaciones en el recinto de la Cartuja de Ntra. Sra. de las Cuevas (SE-87/04-A).

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de demolición de naves industriales y excavaciones en recinto de la Cartuja de Ntro. Sra. de las Cuevas, han sido adjudicadas a favor de la Empresa Constructora Interurbana, S.A., en la cantidad de 21.940.613 ptas., lo que representa una baja de 0,1% sobre el presupuesto base de licitación.

Sevilla, 13 de abril de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda

*RESOLUCION de 31 de marzo de 1987, por la que se anuncia la contratación de la obra por el sistema de subasta con admisión previa correspondiente a la reparación de espacios libres en la barriada Caudillo, en Huelva (**PD. 290/87**).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, ha resuelto anunciar a Subasta las obras que a continuación se indican:

Reparación de espacios libres Bda. Caudillo, en Huelva.
Presupuesto Tipo de Licitación: 33.600.000
Plazo de ejecución: 6 meses.
Clasificación requerida: Grupo G. Subgrupo 6, Categoría D.
Fianza provisional: 672.000 pesetos.
Exposición del Expediente: Los Proyectos y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, podrán examinarse en los locales de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Huelva, y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, sita en la Plaza de la Contratación nº 3, 2ª planta, durante el plazo de presentación de proposiciones de las diez a las trece horas.
Proposición económica: Se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reintegradas con 25 ptas.
Plazo y lugar de Presentación de Proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta, y terminará el día 18 de mayo de 1987, a las 13 horas, y en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en la Plaza de la Contratación, n° 3. No se admitirán proposiciones por correo.
Documentos exigidos: Los indicados en la Cláusula 6 del Pliego de Cláusulas administrativas particulares.
Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 26 de mayo a las 11 horas, en la Sala de Juntos de la Consejería de Obras Públicos y Transportes.
El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 31 de marzo de 1987.- El Director General, José Ramón Moreno.

*RESOLUCION de 10 de abril de 1987, por la que se anuncia la contratación de la obra por el sistema de admisión previa correspondiente a las reparaciones de los servicios y espacios libres barriada Hispanidad, en Huelva (**PD. 299/87**).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión previa las obras de Reparaciones de los servicios y espacios libres Bda. Hispanidad, en Huelva, Expediente: H–87/03U, con un presupuesto de licitación: 27.944.000 pesetas, Fianza Provisional: 558.880 pesetas, Plazo de ejecución: 6 meses.

Clasificación requerida. Grupo G–6, Subgrupo C–4, Categoría D.

Exposición del Expediente. Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadro Resumen y demás documentación estarán expuestos para su examen en las Delegaciones Provinciales correspondientes y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones. Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 19.5.87 a las 13 horas.

Lugar y presentación de proposiciones. En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en la Plaza de la Contratación 3, de Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentación a presentar por los licitadores. Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre n° 1 «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre n° 3 «Proposición económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Apertura de proposiciones. Se realizará por la Mesa de Contratación el día 27.5.87 once horas, en la Sala de Juntas del Edificio de la Plaza de la Contratación 3, de Sevilla.

Abono de los anuncios. Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 10 de abril de 1987.– El Director General, José Ramón Morena.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 7 de abril de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública adjudicación definitiva efectuada por la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y el 119 de su Reglamento, se hacen públicas adjudicaciones definitivas recaídas en diversos procedimientos a los efectos convocados por distintas Direcciones Provinciales de la R.A.S.S.S.A., todo ello de conformidad con el artículo 117 del Reglamento General de Contratación del Estado.

DIRECCION GENERAL DE LA R.A.S.S.S.A EN GRANADA

Objeto: Contratación Directa D.P. 5/87, para la Instalación de cocinas en el Centro de Rehabilitación y Traumatología.

Adjudicación definitiva: 25 de marzo de 1987.

Importe adjudicación: 10.051.141. Ptas.

Empresa adjudicataria: IMES, S.A. y Construcciones y Contratas.

Sevilla 7 de abril de 1987.– El Secretario General Técnica, Norberto Sanfrutos Velázquez.

RESOLUCION de 7 de abril de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan concursos públicos para la contratación de servicios y adquisición de material en la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía ***(PD. 292/87)***.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto 25/85, de 5 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, y conforme a la propuesta elevada por la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, esta Secretaría General Técnica ha resuelto anunciar los Concursos Públicos que se indican con los requisitos que asimismo se señalan.

DIRECCION PROVINCIAL DE LA R.A.S.S.S.A EN ALMERIA

Datos del Servicio: Concurso 2/87, para la contratación del Servicio de Transporte de enfermos asistidos por la Seguridad Social mediante la utilización del número de vehículos–ambulancias necesarios en cada uno de los Distritos Sanitarios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de ochenta millones de Pesetas. (80.000.000. Ptas).

Fianza provisional: Su importe asciende al 2% del presupuesto de contrata, desglosado por partidas según se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que depositarán los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en dicho Pliego.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a este Concurso, podrá examinarse y adquirirse en la Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A, sita en C/ San Leonardo, 7, de Almería.

Plazo–Lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de la mencionada Dirección Provincial, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, y antes de las 14,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones será anunciada en el tablón de anuncios de la mencionada Dirección Provincial, con un plazo mínimo de setenta y dos horas.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

SERVICIOS CENTRALES DE LA R.A.S.S.S.A

Datos del suministro: Concurso Público Centralizado 43/87 S, para la adquisición de amoxicilina 500 mg. oral y Gentamicina 80 mg. vial con destino a las Instituciones Sanitarias de la R.A.S.S.S.A.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de:

Amoxicilina 500 mg. oral. 18.200.000 Ptas.

Gentamicina 80 mg. vial. 5.000.000 Ptas.

Fianza provisional: Su importe asciende:

Amoxicilina 500 mg. oral. 364.000 Ptas.

Gentamicina 80 mg. vial 100.000 Ptas que depositarán los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso.

Exposición del expediente. Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a este concurso, podrá examinarse y adquirirse en los Servicios Centrales de la R.A.S.S.S.A, sitos en C/ Federido Sánchez Bedoya, 3 (Servicio de Gestión de Obras e Instalaciones). Sevilla.

Plazo–lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los mencionados Servicios Centrales, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el día, fecha y hora que se especificará en el Tablón de Anuncios de estos Servicios Centrales, al menos con 48 horas de antelación.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario

Sevilla, 7 de abril de 1987.- el Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

RESOLUCION de 9 de abril de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de la obra, por el sistema de adjudicación directa, con referencia: construcción consultorio local T–IU en Benahadux (Almería) (FCI–13201–87) ***(PD. 295/87)***.

De conformidad con lo acordado por el Sr. Consejero de Salud, se invita a los contratistas a quienes interese, a consulta para la adjudicación por el sistema de Adjudicación Directa, de la obra: Construcción Consultorio Local T–IU en Benahadux (Almería), expediente FCI–13201–87.

Presupuesto de contrata: 20.944.711. Pts. IVA incluido.

Plazo de ejecución: 8 meses.

Clasificación referida: Grupo, C

Subgrupo, Todos.
Categoría, d.
El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas de las obras se encuentran a disposición de los interesados en la Delegación Provincial de Salud de Almería.
Las propuestas económicas con la correspondiente documentación, deberán ser presentadas en el Registro de la citada Delegación, sita en Crt. de Ronda N° 5, 04007 Almería, hasta las 13 horas del vigésimo día a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de abril de 1987.– El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

*RESOLUCION de 15 de abril de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público para la campaña de publicidad sobre información de medidas preventivos contra la droga en el ámbito familiar. (**PD. 293/87**).*

En uso de las facultades conferidas por el Decreto 81/1987, de 25 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Salud, esta Secretaría General Técnica, conforme a la propuesta elevada por el Camisionado para la Droga, ha resuelto anunciar el Concurso Público cuyas características básicas a continuación se detallan:
Datos del Servicio
Campaña Publicitaria de Información sobre medidas preventivas contra la Droga en el ámbito familiar.
Importe máximo de licitación: Veinte millones setecientas veintiocho mil pesetas (20.728.000 ptas.).
Fianza Provisional: Exentos.
Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, las Condiciones Técnicas y demás datos del expediente podrán examinarse en el Servicio de Administración y Personal de la Secretaría General Técnica de esta Consejería sito en Sevilla Avda. República Argentina, n° 21-B 2ª planta, durante el plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las trece horas.
Plazo y lugar de Presentación de Propasiciones: El plazo de presentación será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se hará en el Registro General de la Consejería de Salud, sito en el domicilio antes señalado. No se admitirán las proposiciones depositados en Correos.
Documentación a Presentar por los licitadores: Tres sobres cerrados con la documentación que luego se especifico, indicando en cada uno, el concurso a que se concurre, nombre y apellidos de quien firma la proposición y el carácter con que lo hace, así como la denominación: en el sobre A «Proposición Económico», en el sobre B «Capacidad para contratar», en el sobre C «Requisitos Técnicos».
Apertura de Proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación a las diez y treinta horas del tercer día hábil en que termine el plazo de 20 días asimismo hábiles fijadas para la presentación de proposiciones.
El acta se celebrará en la Sala de Juntas de la Consejería de Salud, en Avda. República Argentina, 21-B 2ª planta en Sevilla.

Sevilla, 15 de abril de 1987.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

ANUNCIO de adjudicación.

La Excma. Diputación Provincial de Granada, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 1987 acordó adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de la Carretera Provincial de Zagra a Fuentes de Cosna, 2ª Fase a Construcciones López Porras, S.A.
Lo que, en ejecución de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Texto Refundido del Régimen Local, se hace público para general conocimiento.

Granada, 6 de abril de 1987.- El Secretario General, V° B° El Presidente.

AYUNTAMIENTO DE LEPE (HUELVA)

*ANUNCIO de adjudicación de obras (**PP. 256/87**).*

Don José Angel Gómez Santana, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad de Lepe (Huelva).
Hace saber:
Que por el Ayuntamiento en Sesión Plenaria Ordinaria de fecha 23 de marzo de 1987, se ha adjudicada mediante subasta pública a don Francisco Cienfuegos Acedo, la ejecución de las obras de «Adaptación y restauración del edificio de la calle Oria Castañeda, nº 26, destinado a Centro Cultural Integrado Polivalente».
Lo que se hace pública en cumplimiento de lo previsto en el art°. 124 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Lepe, 2 de abril de 1987.- El Alcalde, José Angel Gámez Santana.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

RESOLUCION de 26 de marzo de 1987, del Delegado Provincial Córdoba, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Fomento en Córdoba, hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:
Número: 12716; Nombre: Gloria I; Mineral: Granito y Rocas ornamentales; Cuadrículas: 155; Términos municipales: Fuente Obejuna, Villanueva del Rey y Hornachuelos.
Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 26 de marzo de 1987.- El Delegado, Rafael Gamero Borrego.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada Asociación de Cosarios Reunidos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo a las 10 horas del día 7 de abril de 1987, han sido depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada, Asociación de Cosarios Reunidos; cuyos ámbitos territorial y profesional son los de: la Comunidad Autónoma Andaluza y de empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución, D. Francisco García Segovia, D. Antonio Carrión Carrión, D. Antonio Velázquez García-Baquero, D. Manuel Díaz García, D. Angustín Cormona Martín, D. Manuel Falcón Núñez, D. Juan L. Ufano Salas, D. José A. Pérez Gavira, D. Francisco Santos Corroscosa, D. Domingo Valdera, D. Vicente Rojas, D. Lorenzo Gómez, D. José Aragón Romero, D. Antonio Castellano Alvarez, D. Alfonso Castellano Alvarez, D. Gerónimo Rojas del Valle, D. Manuel Ferrera Ortega, D. Eduardo Ferrera Ortega, D. Rafael Plaza Gutiérrez, D. José M. García Montero, D. Francisco Luque Rubio, Dª Cipriana Rodríguez Cervera, D. Ricardo del Castillo Sampol, D. Gregario Bermejo Márquez, D. José A. Chaparro Blanco, D. Salomón Belloso Ruiz, D. Celedonio Martín Montero, D. José Madrañal

López, D. José Fernández Rodríguez, D. Antonio Caballero Martín.

Sevilla, 8 de abril de 1987.- El Secretario General, Joaquín Cuevas López.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 8 de abril de 1987, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la necesidad de ocupar mediante expropiación forzosa los terrenos precisos para la ejecución de las abras que se citan. (JA-1-CA-118).

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras: «Mejora del trazado de la C-440, de Jerez a Algeciras, P.K. 77 al 80», de las que resultan afectados de expropiación forzosa las fincas que, con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta, al final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, esta Dirección General de Carreteras ha dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de 15 días hábiles, a fin de que cuantos personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación mencionada, puedan aportar por escrito, ante la Delegación Provincial de Cádiz, sita en la Plaza de la Constitución n° 2-3°, los datos oportunos por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación, en este caso indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue.

RELACION DE FINCAS AFECTADAS

Propietario: D. Antonio José Galán.
Finca: «Casa del Castaño».
Superficie a expropiar: 8.050 m^2.
Naturaleza del terreno: Dehesa con arbolado.
Propietario: Dº Gracia Laso de la Vega.
Finca: «Castaño Luz».
Superficie a expropiar: 6.320 m^2.
Naturaleza del terreno: Dehesa con arbolado.
Propietario: D. Carlos Corbacho Román.
Finca: «Las Hermanillas».
Superficie a expropiar: 49.965 m^2.
Naturaleza del terreno: Monte alto.

Sevilla, 8 de abril de 1987.- El Director General, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 10 de abril de 1987, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública el proyecto de señalización y protección de los emisarios submarinos del litoral (Almería).

De conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes y como trámite previo a la aprobación definitiva del proyecto «Señalización y Protección de los Emisarios Submarinos del Litoral (Almería)», esta Delegación Provincial somete a Información Pública dicho proyecto, fijando un plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Almería, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, cuantos tengan interés o se sientan afectados puedan examinar dicho proyecto en esta Delegación sita en C/ Hermanos Machado, 4, Planta 5º y 6ª (Edificio Servicios Múltiples) Almería en horas hábiles de oficina y aduzcan lo que estimen oportuno.

Las reclamaciones se dirigirán a esta Delegación Provincial, en el domicilio arriba señalado, a través de los medios especificados en la Ley de Procedimiento Administrativo (art° 66).

Los datos esenciales de dicho proyecto se consignan en la siguiente

NOTA EXTRACTO

El objeto de las obras es la protección de la zona de difusores de los emisarios submarinos.

Así mismo el Proyecto contiene la reparación de los daños producidos en el emisario de Balerma.

Las obras proyectadas son las siguientes:

a) Protección de la zona de difusores de los emisarios submarinos:

En la zona de difusores de los emisarios submarinos se disponen unos elementos protectores, tipo erizo, constituidos cada uno por 0,238 m^3 de hormigón H-175 fabricado con cemento puzolámico PUZ-350, y unas «púas» de acero construidas por redondos de 40 y 20 mm. de diámetro.

Estos elementos se disponen alrededor de la zona de difusares:

b) Señalización.

Se proyectan para la 2ª fase, dos hitos de referenciación para cada emisario.

c) Reparación del emisario de Balerma (El Ejido):

Debido a las averías es necesario reponer 163 ml. de emisario submarino con tubería de fibrocemento de 400 mm. de diámetro y 15 atm. de presión nominal.

Almería, 10 de abril de 1987.- El Secretario General, Jesús Alférez Callejón.

CAJA RURAL PROVINCIAL DE ALMERIA

*CONVOCATORIA de asamblea general ordinaria (**PP. 280/87**).*

En cumplimiento del Art°. 29 de la Ley 2/1985 de 2 de mayo de Sociedades Cooperativas Andaluzas y del Art°. 18 de los Estatutos Sociales de la Entidad, el Consejo Rector convoca Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de mayo (viernes) de 1987, en el domicilio Social de la Entidad, sito en Plaza de Barcelona nº 5, Almería, a las diez horas en primera convocotoria y a las once en segunda, a fin de tratar del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º. Lecturo y aprobación si procede, del Acta de la reunión onterior.

2ª. Lectura y aprobación, en su caso, de lo Memoria e informe de la gestión social, aprobación Cuentas y Balances del ejercicio relativo a 1986, distribución de excedentes netos y oplicación del Fondo de Educación y Promoción Cooperativa.

3º. Fijación de los tipos de interés para las Aportaciones Obligatorias y Aportaciones Voluntarias.

4ª. Propuestas del Consejo Rector.

5º. Elección de tres Socios para la firma del Acta, junto con el Presidente y Secretario.

6º. Preguntas y Proposiciones.

CONVOCATORIA DE JUNTAS PREPARATORIAS

De conformidad con lo establecido en el Art°. 34 de lo Ley 2/1985 de 2 de mayo de Sociedades Cooperativas Andaluzas y Art. 22 de los Estatutos Sociales, el Consejo Rector acuerda convocar Juntas Preparatorias a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de mayo de 1987, en el domicilio Social de la Entidad, sito en Plaza de Barcelona, nº 5, Almería, a las diez horas en primero convocatoria y a las once en segunda.

Estas Juntas Preparatorias se celebrarán en cada una de las Oficinas de la Entidad, y en los locales de las mismas, en el día y hora que a continuación se expresan:

Día 11 de mayo de 1987 (Lunes), a las diecinueve horas en primera convocatoria y a las veinte horas en segunda.

Oficinas de:
Urbana Paseo. Paseo de Almería, 75.
Adra. Natalio Rivas, 19.
Abla. Pl. Caudillo Esquina a José Antonio.
Terque. Plaza Constitución, 5
Urbana Ramblo. Malecón F. Gorcía Lorca, 45.
Campohermoso. Carretera Las Negras, 19.
Huércal-Overa. Pl. Cura Valera, esq. Pl. Constitución.
Alhama de Almería. Plaza de los Decididos.
Vélez-Rubio. Joaquín Carrasco, 8.
Vélez-Blanco. Avda. Generalísimo, 41.
Chirivel. Hermanos Soler, 2
María. Cura, 6.
Rioja. Plaza Constitución, 5.
Urbana Zapillo. Avda. Cabo Gata, 137.

Albox. Carmen, 28.
La Loma-Albox. Plaza San Francisco, 5.
Albanchez. Plaza España. 11.
Cantoria. Plaza, 37.
Oria. Avda. Andalucía, 14.
Macael. Huertos, 23.
Pulpi. Avda. Andalucía, 2.
Palamares Mayor, s/n
Cuevas del Almanzora. Plaza Encarnación.
Sorbas. Plaza Constitución, 10.
Tíjola. Carrera del Socarro, 26.

Día 12 de mayo de 1987 (martes), a las diecinueve horas en primera convocatoria y a las veinte horas en segunda.
Oficinas de:
Níjar. Plaza García Blanes, 1.
Fiñana. Santiago, 12.
Serón. Gadil, s/n.
Turre. Plaza de la Constitución, 2.
Almanzora. Carretera Estación, s/n.
Instinción. José Antonio, 5.
Puente del Río. Carretera de Málaga, 26.
Huércal de Almería. Carretera Campamento, 1.
Nacimiento. Martínez Fresneda, 8.
Laujar. Villaespesa, 12.
Lubrín. José Antonio, 12.
Pujaire. Carretera de Cabo Gata, 7.
Aguadulce. Carretera de Málaga. Edf. Centro.
Alcolea. Plaza, 25.
Plaza Iglesia-Ejido. Plaza de la Iglesia, s/n.
Illar. Antonio Andrés, s/n.
El Paradar. Carretera de Alicún, 24.
Roquetas de Mar. Plaza Constitución, 12.
La Mojonera. Carrero Blanco, 17.
Las Norios de Dazo. Carretera La Mojonera-Aldeilla, Km. 4.
San Agustín. Plazo Constitución, 16.
Las Marinos. Carretera de Las Marinas.
Cortijos de Marín. Carretera de Lo Mojonera, s/n.
Padules. Ruiz Ocaña, 7.

Día 13 de mayo de 1987 (miércoles), a las diecinueve horas en primera convocatoria y a las veinte horas en segundo.
Oficinas de:
San Isidro. Carretera Iryda, 6.
Abrucena. Plaza Andalucía, 5.
Antas. Plaza de la Iglesia.
Purchena. Plazo Constitución, 10.
Urbana Murcio. Murcia, 86.
Benahadux. Avda. 28 de febrero, 40.
Urbana Los Molinos. Carretera de Níjor Esq. Santa Rosa.
Pechina. Plaza de la Villa, 3.
Urbana Pavía. Plaza Pavía, 26.
Urbana Los Angeles. Inglés, 31.
Fines. Plaza Recreo, 1.
Urbana Altamira. Altamira, 6.
La Curva-Adra. Carretera de Málaga.
Santo Domingo. Avda. Oasis, esq. Puerta Rico.
Conjáyar. Plaza Nueva, 2.
Ohanes, Menjemor, 20.
Dalias. Iglesia, 1.
Berja. Plaza Constitución, 1.
Balanegra. Carretera de Málaga.
Urbana Torrecárdenas. Teruel, s/n.
Urbana Pescadería. Cordoneros, 8.
El Alquián. Carretera de Níjar, 75.
La Cañada. Carretera de Níjar, 175.
Urbana 500 viviendas. Avda. Madrid, 11.
Carboneras. Plaza Castillo, 3.

Día 14 de mayo de 1987 (jueves), a las diecinueve horas en primera convocatoria y a las veinte horas en segunda.
Oficinas de:
Vera. Mayor, 5.
Urbana San Luis. Javier Verdeja, 22.
Zurgena. Plaza José Antonio, 3.
Tabernas. Plaza Queipo de Llano, 4.
Uleila del Campo. Plaza Francisco Molina.
Arboleas. Plaza Padre Arias, 28.
Gergal. Sebastián Pérez, 28.
El Puerto-Roquetas. Silverio Martínez, 2.
Urbana Polígono S. Isidro. Blas Infante, 74.
Urbana Calzada de Castro. Calzada de Castro, 41.
Taberno. Queipa de Llano, 8.
Urbana Versalles. Pablo Iglesias, 75.
Urbana Quemadero. Plaza Quemadero, s/n.
Urbana Plaza Barcelono. Plaza de Barcelona, 5.
Viator. Real, 2.
Huecija. Ricardo Asensio, 11.
El Ejido. Carretera de Málago, 80.
La Aldeilla. Carretero de Málaga, s/n.
Vícar. Carretera de Málaga (Vento Gutiérrez).
Guardias Viejas. (Matagorda).
Balerma. Plaza Sol esq. calle Delfín y S. Isidro.
La Mezquita. La Mezquita.
Lo Puebla. Pinos, 14.
La Gongosa. Carretera de Málogo. Paraje La Gangosa.
Paterna del Río. Plaza Mayor, s/n.

En todas y cada una de las Juntas Preparatorias convocadas, actuarán de Presidente y Secretario, los socios elegidos de entre los asistentes y se celebrorán con un mismo y común temario:

1º. Confección de la relación de asistentes y constitución de la meso de la Junta Preporatoria, con elección de un Presidente y Secretario.

2º. Informe del Consejo Rector, relativo al ejercicio económico de 1986.

3º. Elección de Delegados para su asistencia a la Asamblea General del día 22 de maya de 1987, en número de uno por oficina, más uno, por cada quinientos socias incluidos en el censo de cada Oficina, con un máximo de cuatro.

Almería, 17 de marzo de 1987.- El Consejo Rector.

EL **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA,** se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA:** BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros nº 1; GUERRERO, García de Vinuesa nº 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV nº 23; LORENZO BLANCO, Villegas nº 5; PEDRO CRESPO, Arroyo nº 55; SANZ, Granada nº 2; TARSIS, Méndez Núñez nº 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez nº 7.

PUBLICACIONES

Colección **TEXTOS LEGALES**

Núm.	Título	Precio
0.	Constitución Española. Estatuto de Autonomía para Andalucía. (2ª edición).	450 pts.
1.	Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.	200 pts.
2.	Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (2ª edición).	200 pts.
3.	Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición).	200 pts.
4.	Ley de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	200 pts.
5.	Ley del Defensor del Pueblo Andaluz.	200 pts.
6.	Ley de Bibliotecas.	200 pts.
7.	Ley de Reforma Agraria. (2ª edición).	200 pts.
8.	Ley del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.	200 pts.
9.	Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas (2ª edición)	425 pts.
10.	Estatutos de la Universidad de Sevilla.	300 pts.
11.	Estatutos de la Universidad de Granada.	300 pts.
12.	Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía	200 pts.
13.	Estatutos de la Universidad de Málaga.	500 pts.
14.	Estatutos de la Universidad de Córdoba.	560 pts.
15.	Estatutos de la Universidad de Cádiz.	600 pts.
16.	Ley de los Consumidores y Usuarios en Andalucía.	200 pts.
17.	Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía	300 pts.

Colección **LEGISLACION**

• Volumen I «Compilación de disposiciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía».	2.500 pts.
• Ley y Reglamento de Reforma Agraria.	500 pts.
• Ley Electoral de Andalucía.	300 pts.
• Las competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza en la Constitución y en el Estatuto.	2.300 pts.

Colección **ESTUDIOS y DOCUMENTOS**

• Catálogo de Suelos de Andalucía.	1.500 pts.
• PEMARES 1983. Investigación Acuícola y Marisquera.	500 pts.
• Guía de los Transportes Públicos por Carretera. Andalucía 1985.	1.000 pts.
• El Nuevo Orden Oceánico. Consecuencias territoriales.	1.500 pts.
• Mapa Fisiográfico del Litoral Atlántico de Andalucía.	1.500 pts.
• Guía de los Transportes Públicos de Viajeros por Ferrocarril.	500 pts.
• Atlas Electoral de España Comunidad Autónoma de Andalucía. (2 tomos).	10.000 pts.

• **Pedidos a:** SERVICIOS DE PUBLICACIONES Y BOJA.
Apartado de Correos núm. 100.000.
41071 SEVILLA.

• **Forma de pago:** Giro Postal o talón nominativo conformado a nombre de:
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

EXTRACTO DE LAS NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1987

1. SUSCRIPCIONES

1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).

1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, serán por **años naturales indivisibles.** No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).

2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.750 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.500 Pts., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.

3.2. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.

3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.

4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.

4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.

5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada.**

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
Apartado de Correos núm. 100.000.– 41071 SEVILLA